



**PODER JUDICIAL**  
DEL ESTADO DE DURANGO

**PLAN TRIANUAL  
DE DESARROLLO  
ESTRATÉGICO**

**2023-2025**

*Justicia cercana y accesible*



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE DURANGO

## PLAN TRIANUAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2023-2025

### INTEGRANTES DEL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

**M.D. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ**

MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

**LIC. LUIS CELIS PORRAS**

MAGISTRADO VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y  
MAGISTRADO DE LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA PENAL COLEGIADA "B"

**DRA. SUSANA PACHECO RODRÍGUEZ**

MAGISTRADA DE LA PRIMERA PONENCIA  
DE LA SALA CIVIL COLEGIADA

**LIC. EUSEBIO CEPEDA SOLIS**

MAGISTRADO DE LA SEGUNDA PONENCIA  
DE LA SALA CIVIL COLEGIADA

**M.D. KAREN FLORES MACIEL**

MAGISTRADA DE LA TERCERA PONENCIA  
DE LA SALA CIVIL COLEGIADA

**M.D. ALMA ROSA SOLÍS RÍOS**

MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA CIVIL UNITARIA

**LIC. GEORGINA PATRICIA GALVÁN GUTIÉRREZ**

MAGISTRADA DE LA SEGUNDA SALA CIVIL UNITARIA

**M.D. TERESITA DE JESÚS HERRERA DERAS**

MAGISTRADA DE LA TERCERA SALA CIVIL UNITARIA

**LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ IBÁÑEZ**

MAGISTRADO DE LA CUARTA SALA CIVIL UNITARIA

**DR. J. APOLONIO BETANCOURT RUIZ**

MAGISTRADO DE LA SALA CIVIL UNITARIA REGIONAL

**DR. JORGE ANTONIO BRACHO RUIZ**

MAGISTRADO DE LA SEGUNDA PONENCIA  
SALA PENAL COLEGIADA "B"

**LIC. MIRIAM GUADALUPE LANZARÍN ROLDÁN**

MAGISTRADA DE LA TERCERA PONENCIA  
SALA PENAL COLEGIADA "B"

**LIC. RAMÓN GERARDO GUZMÁN BENAVENTE**

MAGISTRADO DE LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA PENAL  
COLEGIADA "C"

**LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO**

MAGISTRADO DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA PENAL  
COLEGIADA "C"

**LIC. VALERIA LAZALDE MEDINA**

MAGISTRADA DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA PENAL  
COLEGIADA "C"

**LIC KARLA IVONNE CABRALES SILVA**

MAGISTRADA DE LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA  
COLEGIADA MIXTA REGIONAL

**LIC. GERARDO LARA PÉREZ**

MAGISTRADO DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA  
COLEGIADA MIXTA REGIONAL

**LIC. HÉCTOR JAVIER ROSALES BADILLO**

MAGISTRADO DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA  
COLEGIADA MIXTA REGIONAL

**LIC. FLORENCIO RUBIO DÍAZ**

MAGISTRADO DE LA SALA PENAL UNITARIA REGIONAL

**LIC. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE DURANGO

## PLAN TRIANUAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2023-2025

### INTEGRANTES DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

**M.D. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ**

MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

**M.A.P. IRMA SELENE SOTO RODRÍGUEZ**

CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN

**LIC. CARLOS GERARDO SUÁREZ ZUNO**

CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA

**LIC. FRANCISCO LUIS QUIÑONES RUIZ**

CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADSCRIPCIÓN

**LIC. ROSAURO MEZA SIFUENTES**

CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CREACIÓN DE  
NUEVOS ÓRGANOS

**M.D.J. REYNA LORENA BARRAGÁN HERNÁNDEZ**

CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CARRERA  
JUDICIAL

**M.D. CLAUDIA ELISA MARTÍNEZ CASTILLO**

SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO, CARRERA JUDICIAL  
Y DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE DURANGO

## PLAN TRIANUAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2023-2025

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
1 Presentación	1
2 Marco normativo	3
3 Antecedentes	4
4 Filosofía institucional	7
5 Fases de ejecución del Plan Trianual de Desarrollo Estratégico 2023-2025	9
6 Diagnóstico institucional	10
6.1. Estructura organizacional	11
6.2. Presupuesto	17
6.3. Actividad jurisdiccional	18
6.4. Estado de derecho	23
6.5. Percepción de la impartición de justicia	28
6.6. Análisis FODA	35
7 Aspectos metodológicos	39
8 Plan Trianual de Desarrollo Estratégico 2023-2025	51
9 Evaluación y seguimiento	65





## 1. PRESENTACIÓN

Conforme al artículo 1° de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, el ejercicio del Poder Judicial se deposita en: El Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal para Menores Infractores, los Juzgados de Primera Instancia y Auxiliares, los Jueces de Control, el Tribunal de Enjuiciamiento, los Juzgados de Ejecución, el Tribunal Laboral Burocrático y el Tribunal de Justicia Laboral, los Juzgados Municipales y el Centro de Justicia Alternativa, además del Consejo de la Judicatura, el cual es un órgano desconcentrado del Tribunal Superior de Justicia.

La función principal del Poder Judicial es impartir justicia y con esto brindar seguridad jurídica a la población para mantener la paz social, un Estado democrático y de Derecho, ya sea al resolver las controversias jurídicas que se someten a su conocimiento, o bien, a través de los mecanismos alternos de solución de conflictos. Para lograr ese propósito, se cuenta con una estructura orgánica que requiere de una serie de insumos, recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, cuya administración recae en el Consejo de la Judicatura, órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Tribunal Superior de Justicia.

Tanto las funciones jurisdiccionales como las administrativas que corresponden a cada uno de los órganos del Poder Judicial, requieren de un Plan Estratégico que sirva como instrumento o herramienta que guíe su adecuado ejercicio, con miras a entregar los resultados que esperan los justiciables, litigantes y la población de nuestro Estado.

Así, el Plan Trianual de Desarrollo Estratégico del Poder Judicial 2023-2025, se instituye como el instrumento de planeación que permite prever, programar y guiar de manera ordenada el ejercicio de las principales atribuciones del Poder Judicial, junto a su misión, visión y valores institucionales que inspiran su actuar; se trata de una herramienta de ejecución en el que se plasman los principales ejes estratégicos, objetivos y líneas de acción que permitan orientar,



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE DURANGO

## PLAN TRIANUAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2023-2025

promover y mejorar los servicios de administración e impartición de justicia, privilegiando el uso de responsables de los recursos institucionales.

El Poder Judicial del Estado de Durango, en ejercicio de su autonomía e independencia, traza la agenda de trabajo para los próximos tres años, con una visión clara y comprometida con el desarrollo de nuestro Estado, a pesar de los enormes desafíos que a que se enfrenta.



## 2.MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 116, que el poder público de las Entidades Federativas se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Asimismo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en su artículo 105, define al Poder Judicial, como el Poder Público del Estado que goza de plena autonomía e independencia, responsable de la impartición de Justicia, de manera pronta, completa, gratuita, independiente e imparcial, por tribunales que estarán expeditos para ello y sólo estará sujeto a las normas constitucionales y leyes que de ellas emanen, para su ejercicio, se deposita en el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal Laboral Burocrático, el Tribunal de Menores Infractores, el Tribunal de Justicia Laboral, los juzgados de Primera Instancia, y Municipales, y el Centro Estatal de Justicia Alternativa. Además, el artículo 124 de ese mismo ordenamiento, señala al Consejo de la Judicatura, como el órgano desconcentrado del Tribunal Superior de Justicia, encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado.

Por su parte, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordena que los recursos económicos de los que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios y la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. En concordancia, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en su artículo 160, mandata, que, en el manejo de los recursos públicos, los poderes del Estado, los órganos constitucionales autónomos y los municipios se ajustarán a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad, honradez y responsabilidad social para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En base a lo anterior, y con fundamento en el artículo 87, fracción XLVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, el Consejo de la Judicatura, formula el “Plan Trianual de Desarrollo Estratégico 2023-2025”, mismo que se propone ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su aprobación, según lo dispuesto en artículo 9 fracción XXXIX, de la misma Ley.





### 3. ANTECEDENTES

Los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en septiembre de 2015, constituyen un factor importante para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad, si bien, esta agenda tiene una visión integral pues sus 17 objetivos están relacionados unos con otros y por tanto, la consecución de uno afecta positivamente a los otros, el objetivo de desarrollo sostenible aborda de manera especial dos temas relacionados con la justicia: “promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”.

Asimismo, la Cumbre Judicial Iberoamericana constituye una instancia de cooperación, concertación e intercambio de experiencias en materia de justicia de las máximas instancias de los poderes judiciales de la región iberoamericana y uno de sus objetivos es “contribuir al fortalecimiento del estado democrático de derecho a través de la mejora de las administraciones de justicia, y de una preocupación continua por la excelencia del servicio prestado por juezas y jueces en la sociedad”, y los principales compromisos que plantea se relacionan directamente con la función del Poder Judicial, a saber: 1) Fortalecer la administración de justicia en cuanto al acceso. 2) Eficiencia, aplicación de los métodos alternos de resolución de conflictos. 3) Capacitación, fortalecimiento institucional, control y vigilancia. 4) Coordinación interinstitucional. Y 5) Infraestructura tecnológica.

En el contexto nacional, las últimas reformas constitucionales han impactado directamente en la vida institucional del Poder Judicial del Estado, entre las cuales se destacan, la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y la que se proyecta para el Código Civil, entre otras. En el ámbito local el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, incluye el Estado de Derecho y el desarrollo con equidad para promover una cultura de paz y de respeto a las leyes y a las instituciones, respetar y garantizar los derechos fundamentales, la seguridad y certeza jurídica, el derecho a la propiedad y el acceso equitativo a la justicia, apoyados





en los valores de la democracia, el progreso de sus habitantes y favorecer el desarrollo político, social y cultural de la entidad.

Consecuentemente, y en armonía con las atribuciones y obligaciones propias del Poder Judicial, en los contextos internacional, nacional y local, se utilizan las herramientas y criterios metodológicos de planeación de políticas públicas, para el diseño, participación, elaboración, consenso y aprobación del Plan Trianual de Desarrollo Estratégico 2022-2025.

Este Plan, tiene como punto de partida el compromiso institucional que adopta la planificación estratégica y prioriza la optimización de recursos institucionales, como base de una gestión eficiente y transparente, teniendo en cuenta los siguientes tres criterios:

**Estratégica y realista:** Aunque abarca un periodo de tres años, tiene una visión de más largo plazo, pues se trata de sentar las bases para la modernización de la administración de justicia que requiere la sociedad, marcada por el uso cada vez más intensivo de la tecnología, de la dinámica de las relaciones sociales, de la transformación de la economía y del rol que debe desempeñar el Poder Judicial en la sociedad. Así mismo, es un Plan realista pues se han tomado en cuenta las fortalezas, las limitaciones institucionales, culturales y económicas del entorno.

**Participativa:** se ha diseñado en función de la información recabada durante el proceso de visitas, recorridos y consultas, por lo que cada meta y estrategia esbozada bajo cada eje estratégico, es producto de un examen autocrítico que recoge los señalamientos y recomendaciones de los justiciables, del foro jurídico duranguense y de los sectores de la sociedad vinculados con la función del Poder Judicial en el Estado, es además, el producto de las consultas hechas a los diversos componentes del Poder Judicial, que se realizaron para identificar y priorizar fortalezas y debilidades institucionales, así como oportunidades y amenazas del entorno.

**Constructiva:** El punto de partida para el diseño de este Plan, es la estructura constitucional y legal del Poder Judicial del Estado, potencializando su rol en un



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE DURANGO

## PLAN TRIANUAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2023-2025

sociedad moderna, resiliente y respetuosa de los derechos humanos y el estado de derecho, tomando en consideración las buenas prácticas existentes para lograr una administración e impartición de justicia que contribuya en la construcción de un Durango más justo.



#### **4.FILOSOFÍA INSTITUCIONAL**

El Poder Judicial del Estado de Durango inicia una etapa de transformación para construir una Justicia Cercana y Accesible a los justiciables, que contribuya al fortalecimiento del Estado de Derecho en Durango, a través de procesos eficientes y eficaces, que respondan a las exigencias que enfrentan las administraciones públicas en materia de austeridad, y cumplan con el ideal de un país más justo y equitativo que todos deseamos y compartimos.

##### **MISIÓN:**

Impartir justicia mediante la atención oportuna y resolución de las controversias y conflictos que se presentan ante sus tribunales, con independencia, diligencia, sensibilidad e imparcialidad, garantizando los derechos y las libertades de las personas según lo establecen la Constitución y las leyes, en el marco de un Estado Social y Democrático de Derecho.

##### **VISIÓN:**

Ser un Poder Judicial accesible a todas las personas, diligente en la tramitación de los asuntos, sensible a los problemas sociales, innovador en la prestación de servicios, comprometido con la eficiencia administrativa y con su capital humano y acreedor de la confianza de los justiciables.

##### **VALORES Y PRINCIPIOS:**

El Poder Judicial fundamenta su actuar en los valores y principios de justicia, ética, honestidad, prudencia, profesionalismo, excelencia, legalidad, objetividad, imparcialidad, independencia, lealtad, disciplina, integridad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.





## 5.FASES DE EJECUCIÓN DEL PLAN TRIANUAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2023-2025

Básicamente la planificación estratégica es una forma de establecer una guía para mejorar el desempeño organizacional y se lleva a cabo de manera continua, según las siguientes fases:

**Fase de preparación.** Se analiza la visión y misión de la institución, sus objetivos y se evalúan los insumos de los grupos internos y de los involucrados externos y se implementa el proceso de planificación.

**Fase de planificación.** Se establecen prioridades considerando las necesidades, fortalezas y amenazas, así como los recursos internos y externos que se requieren. Se define lo que se quiere lograr, cómo se hará y cómo saber si se va en la vía correcta y luego se elabora el documento final del Plan.

- I.- Un diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios que permitan impulsar el desarrollo, así como la perspectiva de largo plazo al respecto;
- II.- Definición de las perspectivas o ejes que agrupen los temas prioritarios referidos en la fracción anterior, cuya atención impulsen el desarrollo;
- III.- Los objetivos específicos que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar para atender los temas prioritarios identificados en el diagnóstico;
- IV.- Las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos señalados en el Plan, y;
- V.- Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos definidos en el Plan.

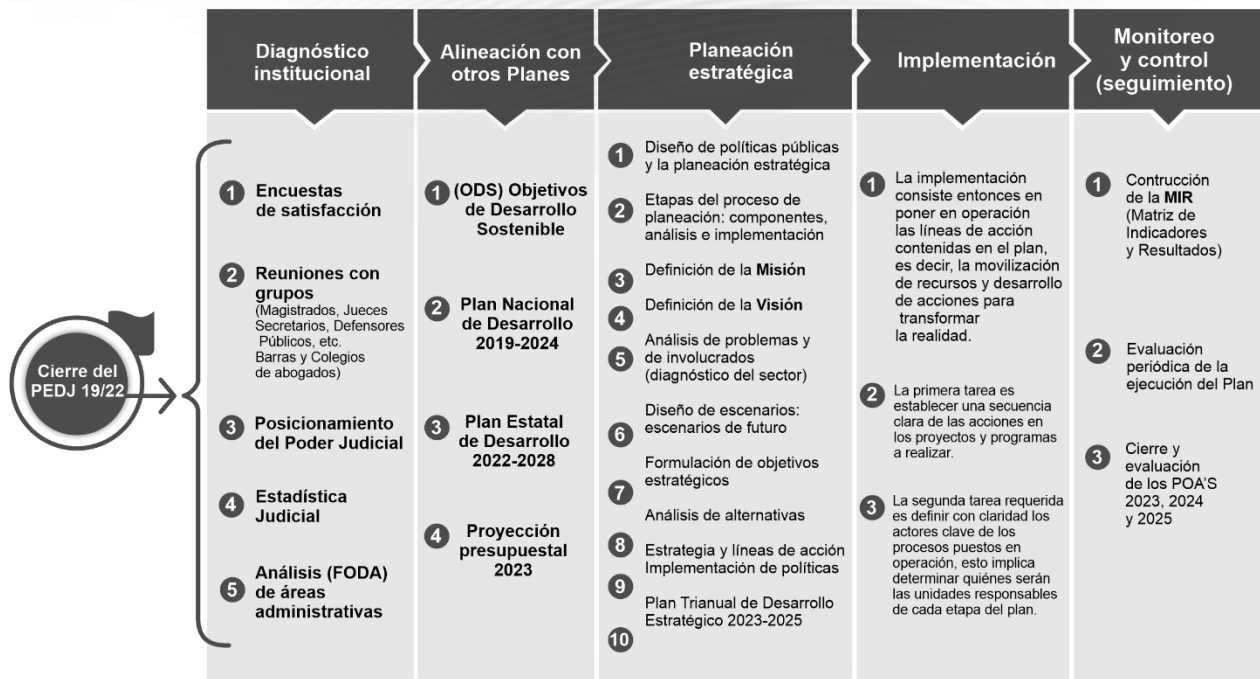
**Fase de implementación.** Es importante comunicar y promocionar el Plan, gerenciar, la implementación, supervisar el trabajo actual y monitorear y reportar el progreso de éste.



## PLAN TRIANUAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2023-2025

**Fase de revisión.** Está presente durante todo el proceso a fin de permitir su actualización continua si fuera necesario y así mantener informada a la organización. En esta fase del Plan Estratégico se permite realizar los cambios que sean producto de las evaluaciones y recomendaciones del grupo planificador.

### Ruta crítica para la formulación del Plan Trianual de Desarrollo Estratégico 2023-2025 del Poder Judicial del Estado de Durango





## 6. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

El diagnóstico institucional del Poder Judicial del Estado de Durango, es el proceso de conocimiento, reflexión y análisis de su entorno y hacia su interior, cuyo objetivo es identificar las principales fortalezas y oportunidades de mejora de la institución. A partir de las necesidades que se detectan durante el análisis, se busca formular un plan estratégico orientado a la mejora de resultados y procesos.

Para la realización del presente diagnóstico se tomaron como base los informes relativos al índice de Estado de Derecho en México 2021-2022, que realiza el World Justice Project (WJP), así como los informes estadísticos del INEGI, tales como el Censo Nacional de Impartición de Justicia 2021 y la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2022, así como la estadística del Poder Judicial del Estado de Durango. Para tal propósito, se establecieron los siguientes cinco rubros torales en el Poder Judicial del Estado de Durango:

1. Estructura organizacional;
2. Presupuesto;
3. Actividad Jurisdiccional;
4. Estado de Derecho, y
5. Percepción de la impartición de justicia;

Derivado de lo anterior, se obtienen los siguientes resultados:





## 6.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

### DISTRITOS JUDICIALES DEL ESTADO DE DURANGO



**Primer Distrito Judicial**  
Durango, El Mezquital, Tayollita, San Dimas, Rafael Buelna, Guarisamey, y Carboneras del Municipio de San Dimas.

**Segundo Distrito Judicial**  
Lerdo y Mapimí.

**Tercer Distrito Judicial**  
Gómez Palacio y Tlahualilo.

**Cuarto Distrito Judicial**  
Santiago Papasquiaro, Tepehuanes, Guanaceví y Otáez.

**Quinto Distrito Judicial**  
Canatlán y Nuevo Ideal.

**Sexto Distrito Judicial**  
El Salto, P.N. y San Dimas, con excepción de las poblaciones incluidas en el Primer Distrito.

**Séptimo Distrito Judicial**  
Topia, Tamazula y Canelas.

**Octavo Distrito Judicial**  
Guadalupe Victoria y Panuco de Coronado.

**Noveno Distrito Judicial**  
Cuencamé, Peñón Blanco, Santa Clara, San Juan de Guadalupe y Simón Bolívar.

**Décimo Distrito Judicial**  
Nazas, San Luis del Cordero y San Pedro del Gallo.

**Décimo Primer Distrito Judicial**  
San Juan del Río, Rodeo y Coneto de Comonfort.

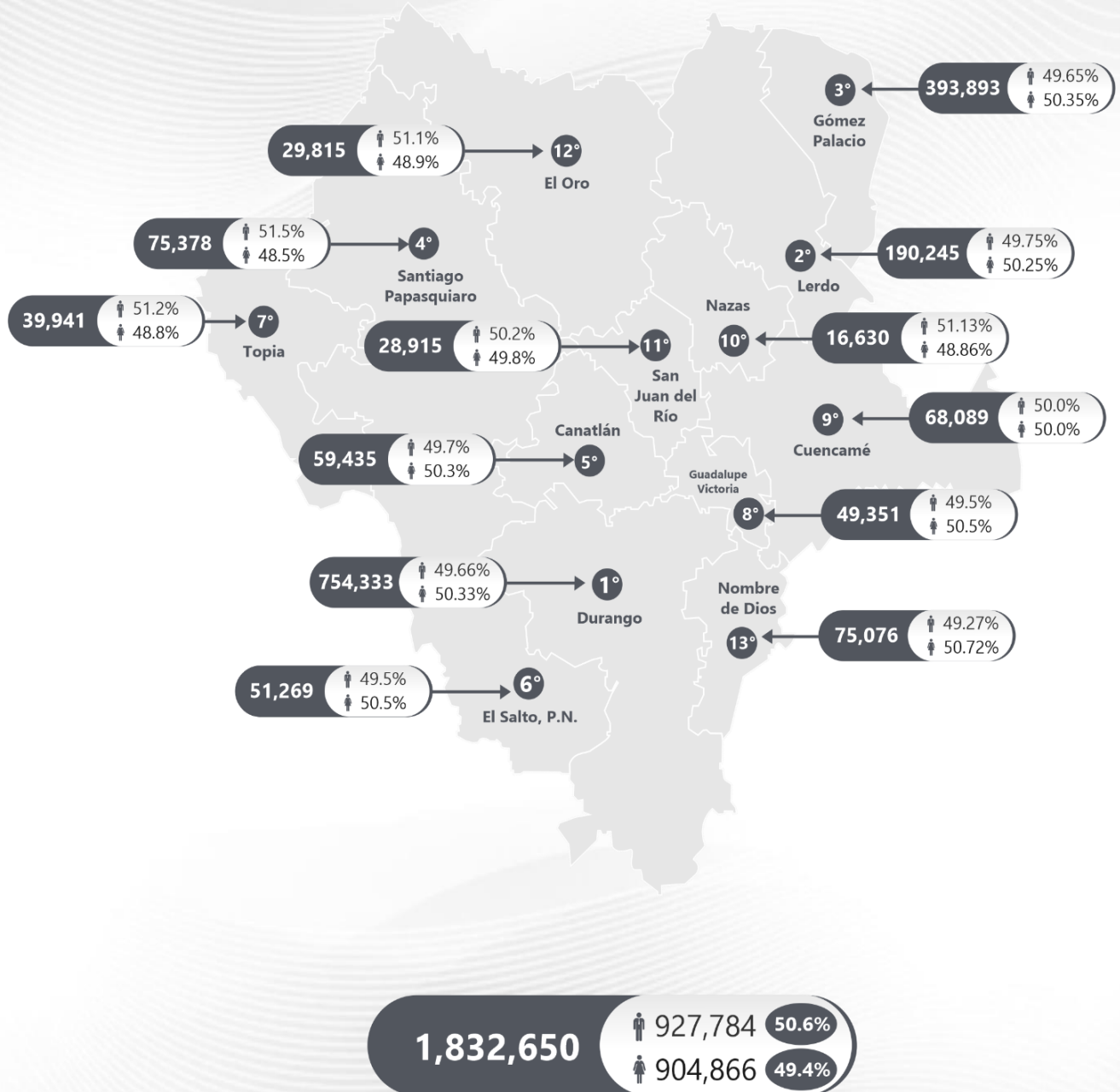
**Décimo Segundo Distrito Judicial**  
Santa María del Oro, El Oro, Indé, Ocampo, San Bernardo e Hidalgo.

**Décimo Tercer Distrito Judicial**  
Nombre de Dios, Súchil, Poanas y Vicente Guerrero.



### PLAN TRIANUAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2023-2025

#### HABITANTES POR DISTRITO JUDICIAL



FUENTE: INEGI CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE DURANGO

## PLAN TRIANUAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2023-2025

### ORGANIGRAMA GENERAL

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO



**69 Jurisdiccionales**  
**35 Administrativos**

**Total: 104**



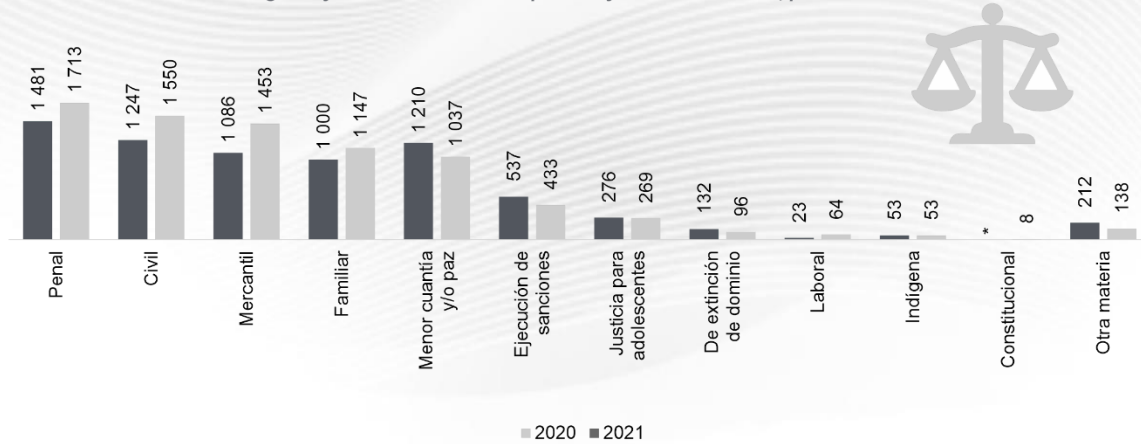


## PLAN TRIANUAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2023-2025

### Órganos jurisdiccionales a nivel nacional

La principal materia atendida por los órganos jurisdiccionales de los poderes judiciales estatales fue la penal con 1 713 órganos, misma que en contraste con 2020 presentó un aumento de 15.7 por ciento.

órganos jurisdiccionales de los poderes judiciales estatales, por materia



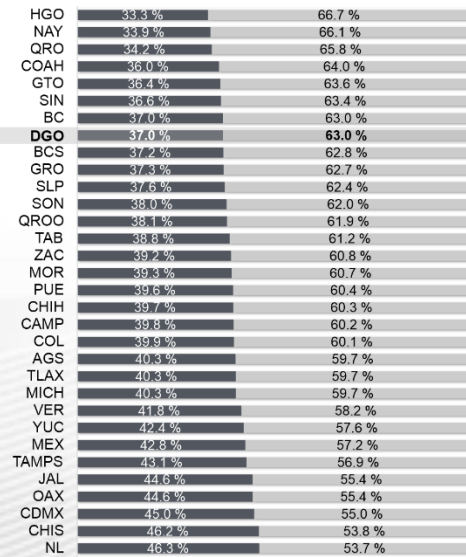
FUENTE: INEGI CENSO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA 2022

Personal adscrito a los poderes judiciales estatales, por órganos de adscripción y sexo, 2021



Nota: Las cifras incluyen jueces y magistrados.

Personal adscrito a los poderes judiciales estatales, por entidad federativa y sexo, 2021



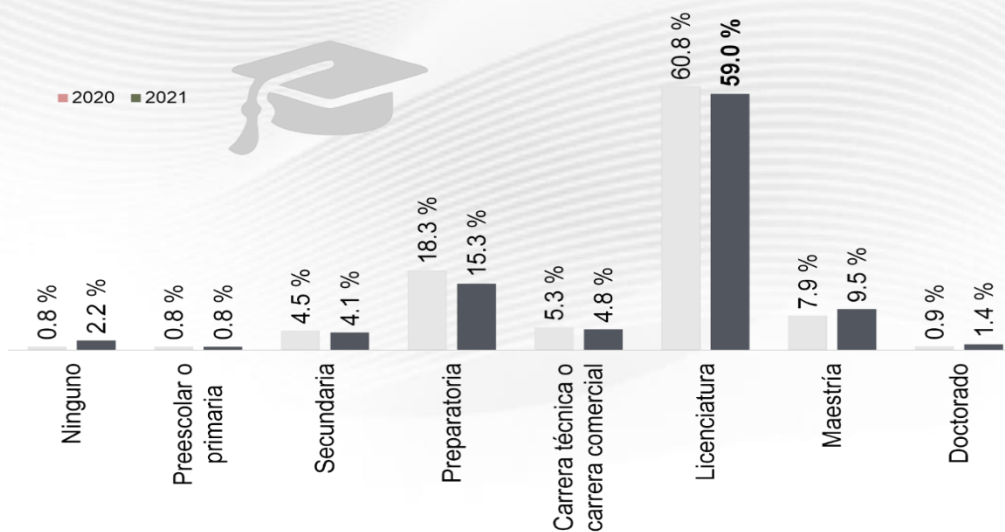
FUENTE: INEGI CENSO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA 2022



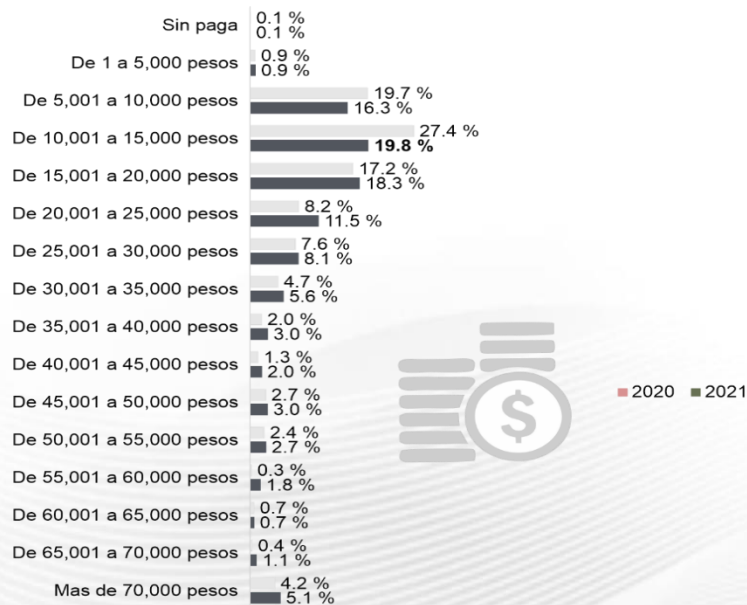
## PLAN TRIANUAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2023-2025

### CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL (ÓRGANOS JURISDICCIONALES)

Personal adscrito a los poderes judiciales estatales, según escolaridad\*, 2021



Personal adscrito a los poderes judiciales estatales, según rango de ingresos, 2021



Nota: Las cifras incluyen jueces y magistrados.

FUENTE: INEGI CENSO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA 2022





PLAN TRIANUAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2023-2025



Proporción de servidor público por cada 100 mil habitantes:

		MAGISTRADOS	(20)	1.14%
		JUECES	(73)	3.98%
		SECRETARIOS DE ACUERDOS	(99)	5.64%
		ACTUARIO NOTIFICADOR	(293)	16.6%
		PERSONAL ADMINISTRATIVO	(98)	5.58%
		PERSONAL OPERATIVO	(349)	19.8%

Comparando con los Poderes Judiciales Estatales, cuya población es similar a Durango tenemos que el Poder Judicial del Estado de Morelos tiene un total de 1,592 servidores públicos, lo que representa un 23% más de personal y el Poder Judicial del Estado de Quintana Roo 1,728 servidores públicos en su plantilla de personal, es decir, un 29% más que en el Poder Judicial del Estado de Durango.

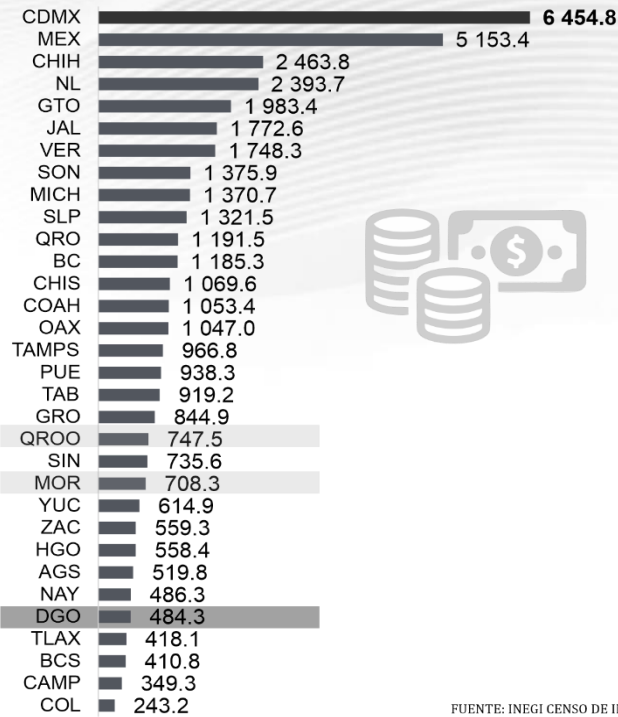




### 6.3 PRESUPUESTO

Durante 2021, el presupuesto ejercido por los Poderes Judiciales estatales fue de \$ 42,089,915,878.00 pesos, esto representó un aumento del 6.8% con respecto al año anterior. Del presupuesto ejercido en 2021, el 53% correspondió a los órganos jurisdiccionales y el 47% al gasto administrativo.

*Presupuesto ejercido por los poderes judiciales estatales, por entidad federativa, 2021 (Millones de pesos)*



FUENTE: INEGI CENSO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA 2022

Estados de la República Mexicana con poblaciones equiparables a Durango, ejercieron mayor presupuesto según esta comparativa del año 2021.

ESTADO	POBLACIÓN	PRESUPUESTO EJERCIDO 2021	DIFERENCIA	PORCENTAJE
Quintana Roo	1,857,985	\$ 747,490,396.00	\$ 263,143,691.00	+54.3%
Morelos	1,971,520	\$ 708,335,137.00	\$ 223,988,468.00	+46.2%
Durango	1,832,650	\$ 484,346,669.00		

En los últimos 5 años, el costo per cápita en impartición de justicia se ha incrementado en un 20.8%, en 2021 fue de 264.28 pesos. Respecto al costo por expediente, en 2021, para el Estado de Durango fue de 13,178, mientras que en el Estado de Morelos fue de 27,882, un 111.5% más y en Quintana Roo el costo por expediente fue de 31,449 pesos, un 138% más que en Durango.





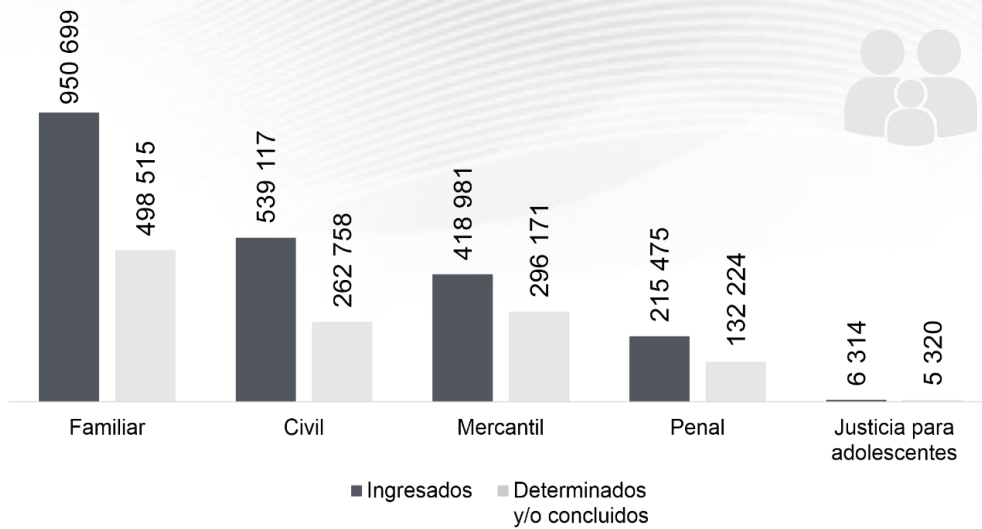
### 6.3. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

En este aspecto del diagnóstico, a nivel nacional se contabilizaron 2,130,586 asuntos ingresados en los órganos jurisdiccionales de los Poderes Judiciales Estatales en todas las materias y se concluyeron 1,194,988; con relación al 2020, hubo un aumento del 35.1% y 37.3%, respectivamente.

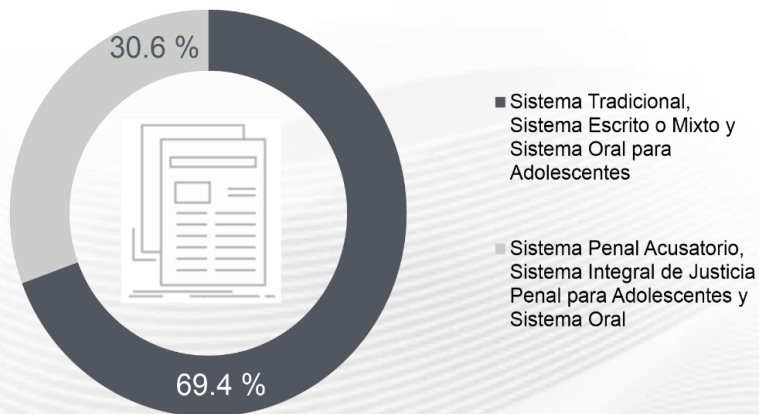
El 46% de los asuntos ingresados fueron de la materia Familiar, el 25.3% de la materia Civil y el 19.7% de la materia Mercantil y un 10.4 % a la materia Penal.

Respecto a los asuntos concluidos el 41.7% fueron de la materia Familiar, seguida de la materia Mercantil con 24%.

**Asuntos ingresados\* y determinados y/o concluidos\*\* por los órganos jurisdiccionales, por materia, 2021**



**Distribución de asuntos en todas las materias ingresados a los órganos jurisdiccionales, por sistema, 2021**





## PLAN TRIANUAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2023-2025

*Asuntos ingresados\* y determinados y/o concluidos\*\*  
por los órganos jurisdiccionales, por entidad  
federativa, 2021*

Entidad	Ingresados*	Determinados y/o concluidos**
NACIONAL	2 130 586	1 194 988
CDMX	263 511	81 310
MEX	249 127	196 184
GTO	172 859	131 436
JAL	124 429	23 040
VER	121 946	43 827
NL	121 878	116 836
CHIH	82 982	63 691
COAH	71 875	34 168
BC	70 545	32 757
MICH	69 617	35 077
SON	67 909	41 908
QRO	64 274	33 576
PUE	60 089	29 556
TAMPS	55 743	44 378
HGO	53 334	32 686
AGS	46 885	31 643
SIN	46 845	38 841
TAB	43 584	10 914
DGO	36 855	24 387
SLP	33 456	12 854
CHIS	32 238	14 398
NAY	27 545	11 514
MOR	25 531	9 257
OAX	24 586	4 594
YUC	24 576	23 232
ZAC	24 308	19 874
QROO	23 893	9 150
GRO	23 189	8 721
CAMP	19 368	16 232
COL	16 706	6 312
TLAX	15 846	8 045
BCS	15 057	4 590

Comparando con los Poderes Judiciales Estatales en 2021, cuya población es similar a Durango tenemos que el Poder Judicial del Estado de Morelos tuvo un ingreso de 25,531 asuntos, es decir un 30.7% menos que en Durango y el Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, ingresó 23,893 asuntos, lo que representa un 35% menos que en el Poder Judicial del Estado de Durango.

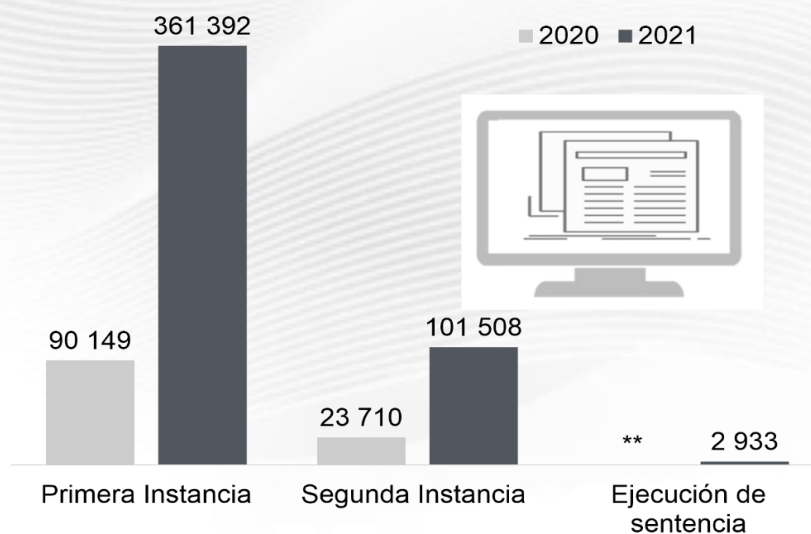
Con respecto a los asuntos determinados y/o concluidos, mientras que el Poder Judicial del Estado de Durango contabilizó 24,387 asuntos, el Poder Judicial del Estado de Morelos concluyó 9,257 asuntos, es decir, un 62% menos que el Poder Judicial del Estado de Durango y su similar del Estado de Quintana Roo concluyó un total de 9,150 asuntos, lo que representa un 62.4% menos que Durango.





PLAN TRIANUAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2023-2025

Sentencias emitidas publicadas por los poderes judiciales estatales en sus sitios web, según instancia



Las sentencias emitidas en 2021, son otro aspecto importante que demuestra el trabajo de los órganos jurisdiccionales y cobra relevancia en la transparencia de su actuación, prueba de ello es que el Poder Judicial del Estado de Durango ocupa el octavo lugar de las 29 entidades que publican en sus portales las sentencias emitidas, con un total de 15,363 de las cuales 8,524 corresponden a Primera Instancia y 6,839 a Segunda Instancia. Comparando con los Poderes Judiciales Estatales de Morelos publicó 10,699 un 30.3% menos que Durango y Quintana Roo, publicó 4,964 sentencias, es decir 67.6% menos que en el Poder Judicial del Estado de Durango.

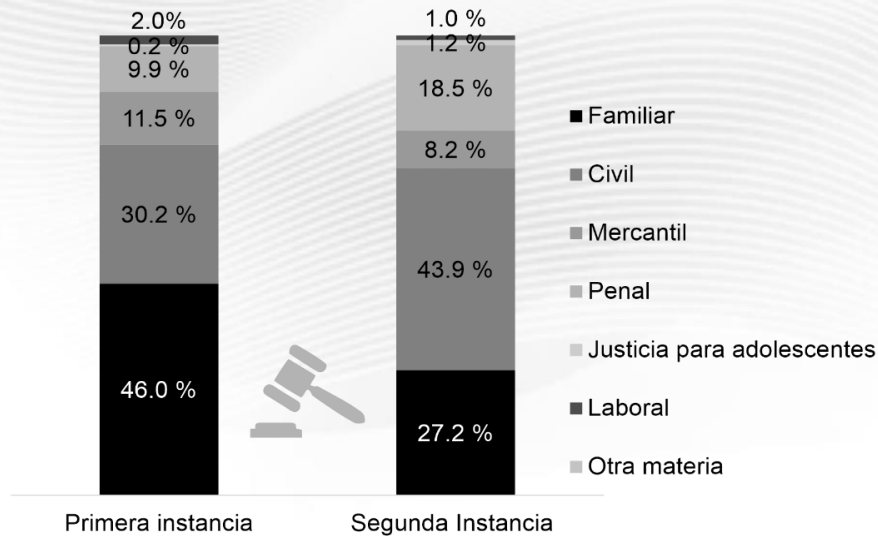
Entidad	Total	Primera instancia	Segunda instancia
NACIONAL	465 833	361 392	101 508
MEX	75 662	64 579	11 083
CDMX	68 591	51 533	14 589
GTO	59 463	29 551	29 912
MICH	43 380	37 358	5 797
NL	30 247	29 197	1 050
CHIH	24 795	19 397	5 398
COAH	22 961	21 222	1 739
DGO	15 363	8 524	6 839
TAMPS	13 225	11 099	2 126
HGO	12 533	11 768	765
PUE	11 868	11 095	773
AGS	11 147	10 260	887
QRO	10 722	9 165	1 557
MOR	10 699	9 143	1 556
SON	9 227	8 692	535
YUC	8 445	6 962	1 483
JAL	6 986	NA	6 986
NAY	5 561	5 135	426
QROO	4 964	3 164	1 800
CHIS	4 874	3 996	878
OAX	3 634	2 155	1 479
VER	2 717	1 592	1 125
SIN	2 611	273	2 112
GRO	1 726	1 570	156
TLAX	1 198	1 117	81
BC	1 148	1 057	91
CAMP	882	677	192
BCS	842	749	93
TAB	362	362	NA



## PLAN TRIANUAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2023-2025

### Sentencias emitidas publicadas por los poderes judiciales estatales, por entidad federativa y materia 2021

En este rubro de la actividad jurisdiccional se destacan las sentencias en materia Familiar con un 54%, seguido de la materia Civil con 2,038, es decir un 13.3%, en materia mercantil se emitieron 3,225 es decir el 20.9% de sentencias.



Entidad	Total	Civil	Familiar	Mercantil	Laboral	Penal	Justicia para adolescentes	Otra
NACIONAL	465 833	153 669	193 754	49 918	699	57 428	1 862	8 503
MEX	75 662	35 404	26 046	2 156	389	11 535	132	0
CDMX	68 591	26 907	24 052	-	NA	16 935	198	499
GTO	59 463	26 167	18 594	11 921	NA	2 781	NA	NA
MICH	43 380	22 633	12 565	6 412	NA	1 770	0	NA
NL	30 247	1 567	18 898	3 876	NA	2 463	45	3 398
CHIH	24 795	5 098	13 912	1 737	NA	3 940	108	-
COAH	22 961	3 285	11 713	6 246	NA	1 717	-	NA
<b>DGO</b>	<b>15 363</b>	<b>2 038</b>	<b>7 198</b>	<b>3 255</b>	<b>88</b>	<b>2 744</b>	<b>40</b>	<b>NA</b>
TAMPS	13 225	3 525	8 952	-	NA	748	NA	0
HGO	12 533	4 333	6 656	546	NA	978	20	NA
PUE	11 868	2 076	7 741	1 152	10	388	NA	501
AGS	11 147	2 194	3 553	1 699	NA	267	2	3 432
QRO	10 722	2 481	5 738	1 910	NA	574	19	NA
MOR	10 699	1 877	6 910	1 203	0	709	NA	NA
SON	9 227	888	3 309	2 218	NA	2 637	NA	175
YUC	8 445	1 511	4 241	2 166	NA	496	31	NA
JAL	6 986	3 810	-	-	NA	2 112	1 064	NA
NAY	5 561	555	2 783	1 364	NA	710	149	NA
QROO	4 964	1 571	2 702	311	NA	368	3	9
CHIS	4 874	910	3 376	159	24	391	14	NA
OAX	3 634	1 062	918	124	NA	1 313	NA	217
VER	2 717	871	1 305	203	NA	209	NA	129
SIN	2 611	1 121	336	425	NA	713	16	NA
GRO	1 726	120	1 101	28	NA	465	12	NA
TLAX	1 198	679	479	33	NA	7	NA	0
BC	1 148	594	352	79	NA	9	8	NA
CAMP	882	317	169	219	NA	54	NA	123
BCS	842	75	155	476	NA	134	1	1
TAB	362	NA	NA	NA	188	174	NA	NA

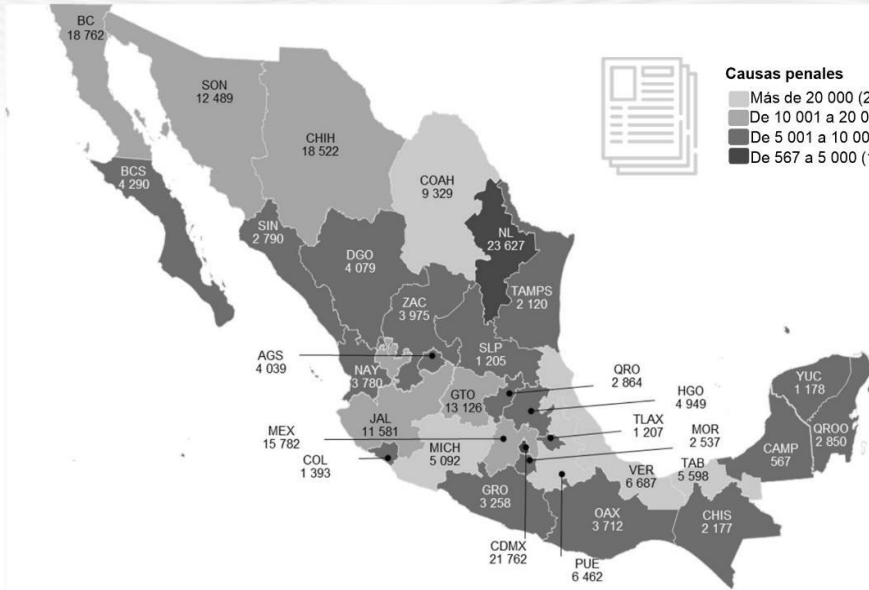


## PLAN TRIANUAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2023-2025

### CAUSAS PENALES INGRESADAS

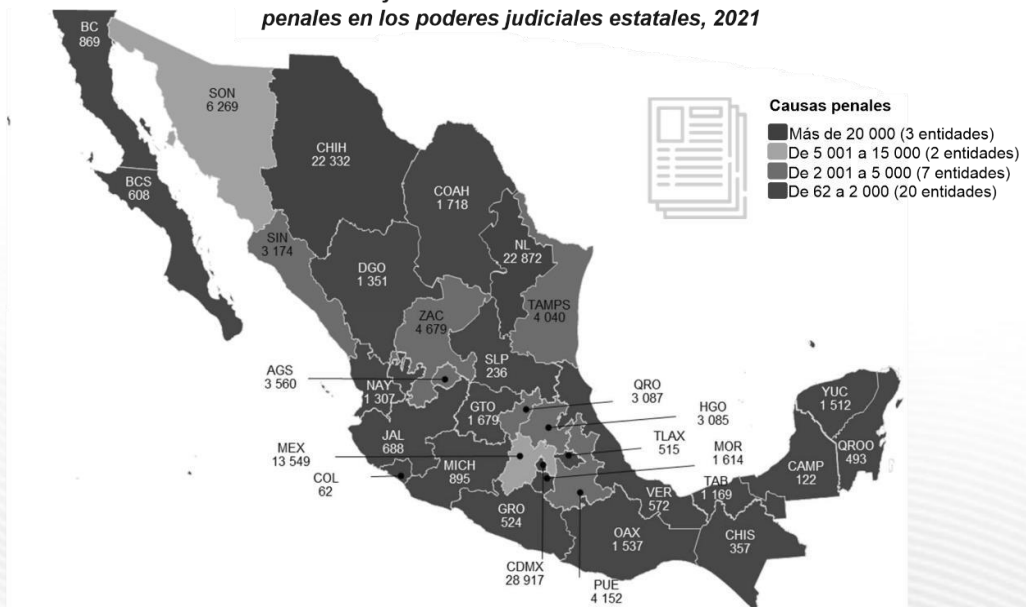
En 2021, se ingresaron 221,789 causas penales de las cuales el 97.2% correspondió a adultos y el 2.8% a justicia para adolescentes, con respecto al año 2020 hubo un aumento de 28.9%.

*Causas penales\* ingresadas a los órganos jurisdiccionales de los poderes judiciales estatales, 2021*



### Determinaciones y/o conclusiones en las causas penales

*Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los poderes judiciales estatales, 2021*







## 6.4 ESTADO DE DERECHO

El Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022, es la cuarta edición del único índice subnacional producido por el WJP, y constituye una de las mediciones más completas sobre el desempeño institucional en el país. Este Índice utiliza el mismo marco conceptual y metodológico que el WJP desarrolló para el Índice de Estado de Derecho global, el cual fue adaptado para reflejar la realidad nacional y mide la adhesión al Estado de Derecho en cada uno de los 32 estados del país. El Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022 presenta datos e indicadores originales, los cuales se organizan en 42 sub factores y ocho factores. Estos factores resumen distintas manifestaciones del Estado de Derecho, proveen información acerca de las fortalezas y debilidades institucionales de cada entidad y sirven como puntos de referencia para evaluar el desempeño de las autoridades estatales a lo largo del tiempo o en comparación con el de sus contrapartes en otros estados.

De forma específica, el Índice utiliza más de 600 variables generadas a partir de las respuestas a una encuesta aplicada a población general a 12,800 personas, de las respuestas a encuestas aplicadas a más de 2,100 especialistas en derecho penal, derecho civil, derecho laboral, y salud pública, y de información generada por otras instituciones (fuentes terciarias). El índice está dirigido a una audiencia amplia que incluye congresistas, organizaciones de la sociedad civil, profesionales de la comunicación y la academia, entre otros.

El Índice de Estado de Derecho en México es una herramienta que se utiliza para la toma de decisiones, pues ha sido citado en múltiples documentos oficiales de planeación del gobierno federal y distintos gobiernos estatales del país. Nuestra intención es que esta herramienta sirva para identificar las fortalezas y debilidades de cada entidad federativa, así como para fomentar políticas públicas que fortalezcan el Estado de Derecho en México.



PLAN TRIANUAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2023-2025

Posición	Estado		2021-2022
1	Querétaro	0.49	0.02
2	Yucatán	0.47	0.00
3	Guanajuato	0.46	0.01
4	Aguascalientes	0.46	0.00
5	Sinaloa	0.46	0.01
6	Durango	0.45	0.01
7	Nuevo León	0.45	0.01
8	Zacatecas	0.45	0.00
9	Baja California Sur	0.44	0.00
10	Coahuila	0.44	-0.02
11	Campeche	0.43	-0.02
12	Chihuahua	0.42	0.00
13	Nayarit	0.42	-0.02
14	Hidalgo	0.42	-0.02
15	Tamaulipas	0.42	0.01
16	Baja California	0.41	0.00
	Promedio de los 32 estados	0.41	
17	Colima	0.40	-0.02
18	Michoacán	0.40	-0.01
19	Tlaxcala	0.40	0.00
20	Oaxaca	0.39	-0.01
21	San Luis Potosí	0.38	-0.02
22	Sonora	0.38	-0.03
23	Veracruz	0.38	0.00
24	Jalisco	0.38	0.00
25	Chiapas	0.38	-0.01
26	Tabasco	0.37	-0.02
27	Puebla	0.37	0.00
28	Estado de México	0.36	0.00
29	Ciudad de México	0.36	-0.01
30	Quintana Roo	0.36	0.00
31	Morelos	0.35	-0.02
32	Guerrero	0.34	-0.01



PLAN TRIANUAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2023-2025

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Puntaje por factor:

		Puntaje	Posición	Tendencia
1	Límites al poder gubernamental	0.47	04/32	▲
2	Ausencia de corrupción	0.35	17/32	▲
3	Gobierno abierto	0.50	11/32	**
4	Derechos fundamentales	0.51	12/32	
5	Orden y seguridad	0.64	02/32	▼
6	Cumplimiento regulatorio	0.38	14/32	
7	Justicia civil	0.41	05/32	
8	Justicia penal	0.35	19/32	



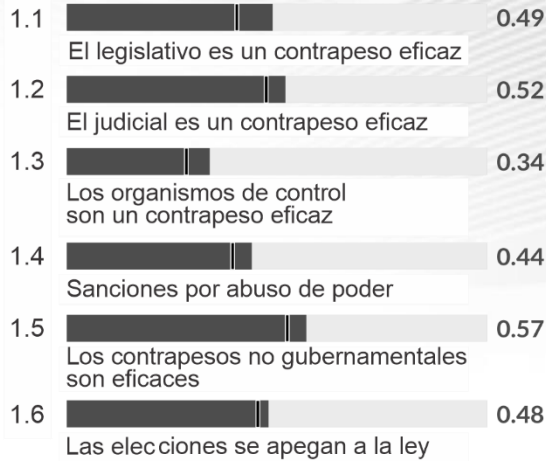


## PLAN TRIANUAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2023-2025

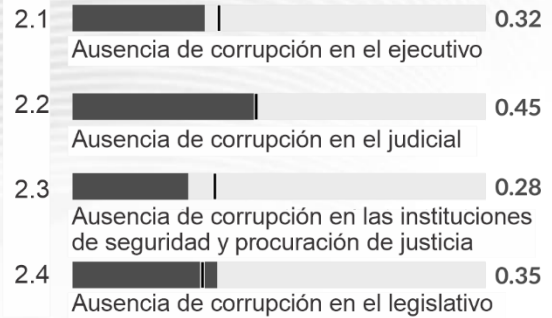
### Resultados por cada uno de los factores en el Estado de Durango



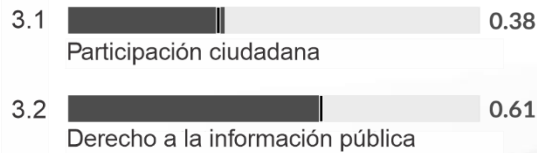
#### Límites al poder gubernamental



#### Ausencia de corrupción



#### Gobierno abierto



#### Derechos fundamentales





## PLAN TRIANUAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2023-2025



### Orden y seguridad

5.1		0.58
	Ausencia de homicidios	
5.2		0.79
	Ausencia de crimen	
5.3		0.54
	Las personas se sienten seguras	



### Cumplimiento regulatorio

6.1		0.37
	Cumplimiento regulatorio eficaz	
6.2		0.32
	Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	
6.3		0.41
	Procedimientos administrativos eficientes	
6.4		0.40
	Debido proceso en procedimientos administrativos	
6.5		0.38
	Derechos de propiedad	



### Justicia civil

7.1		0.35
	Las personas conocen sus derechos	
7.2		0.44
	Acceso a información y asesoría legal asequible en casos civiles	
7.3		0.32
	Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	
7.4		0.51
	Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	
7.5		0.42
	Justicia civil de calidad	
7.6		0.36
	Justicia civil expedita	
7.7		0.38
	Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	
7.8		0.47
	MASC accesibles, imparciales y expeditos	



### Justicia penal

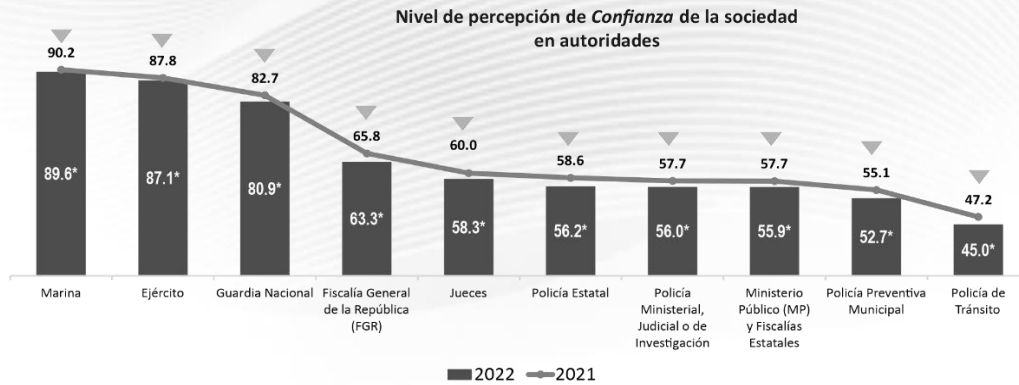
8.1		0.20
	Investigación penal eficaz	
8.2		0.33
	Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	
8.3		0.39
	Derechos de las víctimas	
8.4		0.44
	Debido proceso legal	
8.5		0.32
	Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	
8.6		0.43
	Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	



## 6.5. PERCEPCIÓN DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

### Percepción de confianza de las autoridades

En cuanto al nivel de confianza en las autoridades en la población de 18 años indentifica a los jueces con 58.3%



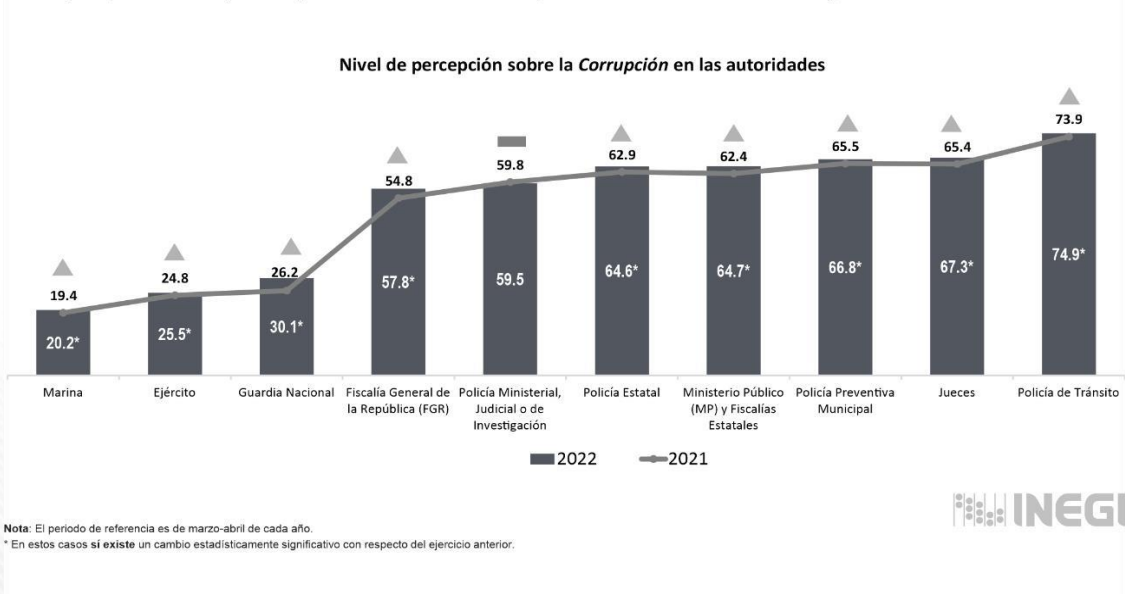
Nota: El periodo de referencia es de marzo-abril de cada año.

\* En estos casos sí existe un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.



### Percepción de corrupción de las autoridades

Sobre la percepción de corrupción respecto a las autoridades en la población de 18 años indentifica a los jueces con 67.3%



Nota: El periodo de referencia es de marzo-abril de cada año.

\* En estos casos sí existe un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.

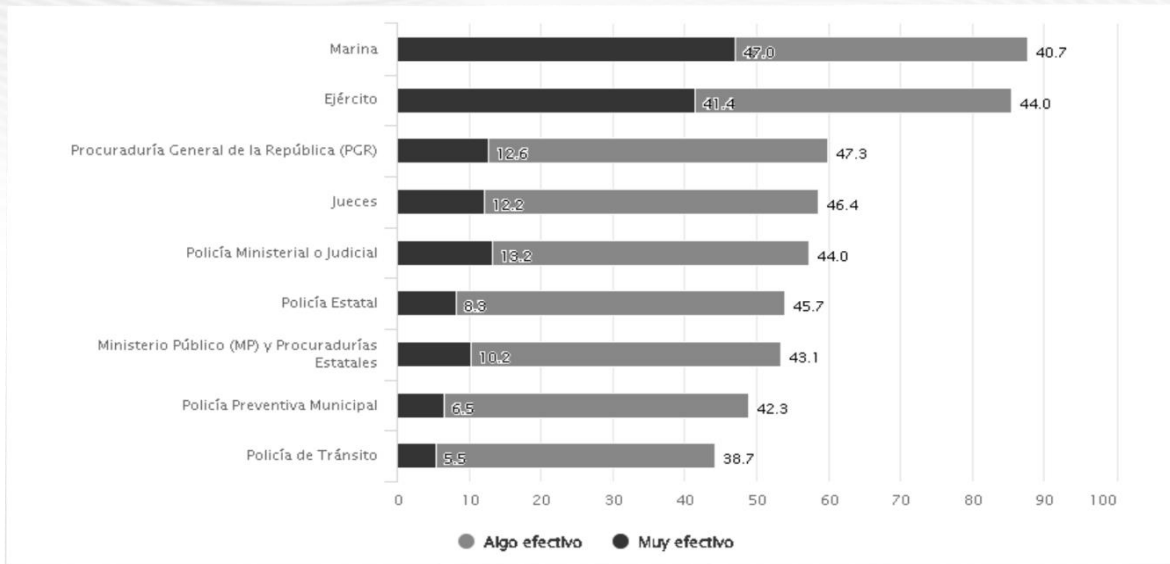




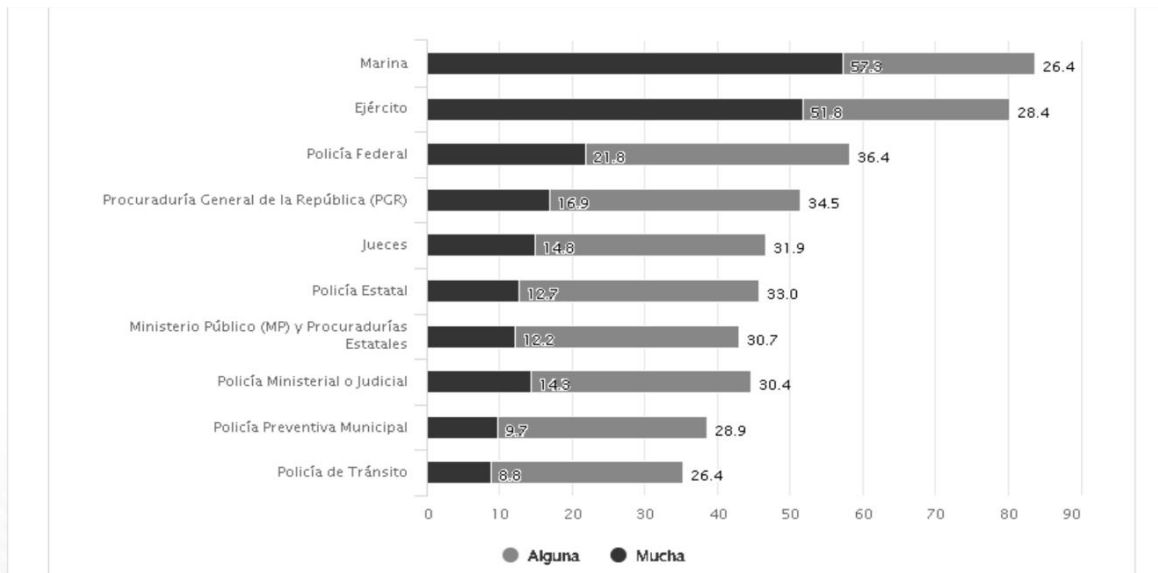


## PLAN TRIANUAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2023-2025

Respecto al nivel de efectividad de su función, la población de 18 años y más considera que los jueces tienen un 12.2% de efectividad.



El nivel de confianza que inspiran los jueces es del 14%.





## RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, del INEGI, Durango tiene una población de 1,832,650 habitantes, de los cuales el 49.4% son mujeres y el 50.6% son hombres y para efectos de ejercer la administración e impartición de justicia, el Estado de Durango, está dividido por trece distritos judiciales:

Distrito Judicial	Municipios que lo integran	Población		
		Habitantes	Mujeres	Hombres
Primero	Durango, El Mezquital, Tayoltita, San Dimas, Rafael Buelna, Guarisamey, y Carboneras del Municipio de San Dimas.	754,333	50.33%	48.66%
Segundo	Lerdo y Mapimí.	190,245	50.25%	49.75%
Tercer	Gómez Palacio y Tlahualilo.	393,893	50.35%	49.65%
Cuarto	Santiago Papasquiaro, Tepehuanes, Guanaceví y Otáez.	75,378	48.5%	51.5%
Quinto	Canatlán y Nuevo Ideal	59,435	50.3%	49.7%
Sexto	El Salto, P.N. y San Dimas, con excepción de las poblaciones incluidas en el Primer Distrito.	51,269	50.5%	49.5%
Séptimo	Topia, Tamazula y Canelas.	39,941	48.8%	51.2%
Octavo	Guadalupe Victoria y Panuco de Coronado.	49,351	49.5%	50.5%
Noveno	Cuencamé, Peñón Blanco, Santa Clara, San Juan de Guadalupe y Simón Bolívar.	68,089	50.0%	50.0%
Décimo	Nazas, San Luis del Cordero y San Pedro del Gallo.	16,630	48.86%	51.13%
Décimo Primero	San Juan del Río, Rodeo y Coneto de Comonfort.	28,915	49.8%	50.2%
Décimo Segundo	Santa María del Oro, El Oro, Indé, Ocampo, San Bernardo e Hidalgo.	98,815	48.9%	51.1%
Décimo Tercero	Nombre de Dios, Súchil, Poanas y Vicente Guerrero.	75,076	50.72%	49.27%
	<b>Total</b>	<b>1,832,650</b>	<b>49.4%</b>	<b>50.6%</b>



Con el propósito de dar cobertura y facilitar el acceso a la justicia en el territorio estatal, el Poder Judicial tiene un total de 104 órganos en operación, de los cuales 69 desempeñan la función jurisdiccional y 35 la administrativa. La plantilla de personal en el Poder Judicial es de 1,214 personas, de las cuales el 70% son mujeres y el 30% hombres, ahora bien, el personal que se desempeña en la función jurisdiccional es del 62% y el 38% desempeña la actividad administrativa.

Haciendo una comparación con los Poderes Judiciales Estatales, entre los datos publicados en el Censo Nacional de Impartición de Justicia 2022, del INEGI cuya población es similar a la de Durango, tenemos que el Poder Judicial del Estado de Morelos tiene 1,971,520 habitantes y un total de 1,592 servidores públicos, lo que representa un 23% más de personal y el Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, con una población de 1,857,958 habitantes, suma un total de 1,728 servidores públicos en su plantilla de personal, es decir, un 29% más que en el Poder Judicial del Estado de Durango.

En lo relativo a la capacidad presupuestal el Censo Nacional de Impartición de Justicia 2022, señala que el presupuesto ejercido por los Poderes Judiciales estatales fue de \$ 42,089,915,878.00 pesos, esto representó un aumento del 6.8% con respecto al año anterior. Del presupuesto ejercido en 2021, el 53% correspondió a los órganos jurisdiccionales y el 47% al gasto administrativo.

En el año 2021, el Poder Judicial del Estado de Durango, ejerció un total de \$ 484,346,669.00, mientras que sus pares similares ejercieron en promedio un 50 % más, por ejemplo, el Poder Judicial del Estado de Morelos ejerció \$ 708,335,137.00 pesos, es decir, un 54.3 % más que el ejercido por el Poder Judicial del Estado de Durango y Quintana Roo, ejerció un total de \$ 747,490,396.00 pesos, es decir, un 46.2% más.

En los últimos 5 años, el costo per cápita en impartición de justicia se ha incrementado en un 20.8%, en 2021 fue de 264.28 pesos. Respecto al costo por expediente, en 2021, para el Estado de Durango fue de 13,178, mientras que en el Estado de Morelos fue de 27,882, un 111.5% más y en Quintana Roo el costo por expediente fue de 31,449 pesos, un 138% más que en Durango.



En 2021, la actividad jurisdiccional a nivel nacional tuvo un incremento del 35.1% en asuntos ingresados de los cuales destaca el 46% en materia Familiar, el 23% en materia Civil y 19.7% en materia Mercantil y un 10.4% en materia Penal.

Respecto a los asuntos concluidos tuvo un aumento del 37.3%, con respecto al 2020, de los cuales el 41.7% fueron de la materia Familiar y un 24% de la materia Mercantil.

En el Poder Judicial del Estado de Durango, ingresaron 36,855 asuntos, mientras que el Poder Judicial de Morelos tuvo un ingreso de 25,531 asuntos, es decir un 30.7% menos y Quintana Roo, ingresó 23,893 asuntos, lo que representa un 35% menos que en el Poder Judicial del Estado de Durango. Con respecto a los asuntos concluidos, mientras que el Poder Judicial del Estado de Durango contabilizó 24,387 asuntos, el Poder Judicial del Estado de Morelos concluyó 9,257 asuntos, es decir, un 62% menos que el Poder Judicial del Estado de Durango y su similar del Estado de Quintana Roo concluyó un total de 9,150 asuntos, lo que representa un 62.4% menos que Durango.

Las sentencias emitidas en 2021, son otro aspecto importante que demuestra el trabajo de los órganos jurisdiccionales y cobra relevancia en la transparencia de su actuación, prueba de ello es que el Poder Judicial del Estado de Durango ocupa el octavo lugar de las 29 entidades que publican en sus portales las sentencias emitidas, con un total de 15,363 de las cuales 8,524 corresponden a Primera Instancia y 6,839 a Segunda Instancia. Comparando con los poderes judiciales estatales Morelos publicó 10,699 un 30.3% menos que Durango y Quintana Roo, publicó 4,964 sentencias, es decir 67.6% menos que en el Poder Judicial del Estado de Durango.

En este rubro de la actividad jurisdiccional, en el Poder Judicial del Estado de Durango, se destacan las sentencias en materia Familiar con un 54%, seguido de la materia Civil con 2,038, es decir un 13.3%, en materia mercantil se emitieron 3,225 es decir el 20.9% de sentencias.



En materia penal a nivel nacional en 2021, se ingresaron 221,789 causas penales de las cuales el 97.2% correspondió a adultos y el 2.8% a justicia para adolescentes, con respecto al año 2020 hubo un aumento de 28.9%.

En Durango se ingresaron 4,079 causas y se concluyeron 1,351.

El Índice de Estado de Derecho en México, constituye una de las mediciones más completas sobre el desempeño institucional en el país. Estos factores resumen distintas manifestaciones del Estado de Derecho, proveen información acerca de las fortalezas y debilidades institucionales de cada entidad y sirven como puntos de referencia para evaluar el desempeño de las autoridades estatales a lo largo del tiempo o en comparación con el de sus contrapartes en otros estados.

Para presentar un retrato preciso de cómo se experimenta el Estado de Derecho desde una perspectiva ciudadana, los puntajes oscilan entre 0 y 1, donde 1 indica la máxima adhesión al Estado de Derecho, en el ranking nacional Durango ocupa la posición 6 de las 32 entidades, con un puntaje de 0.45, aunque el estudio identifica que con respecto a los ocho factores evaluados hay aciertos y desafíos, por ejemplo en: Límites al poder para gobernar tenemos un puntaje del 0.47, lo que nos coloca en la posición 4 de 32 entidades, en ausencia de corrupción 0.35 puntos, posición 17, en gobierno abierto 0.50 puntos, posición 11, en derechos fundamentales 0.51 puntos, posición 12, en orden y seguridad 0.64 puntos, posición 2 de 32, cumplimiento regulatorio 0.38 puntos posición 14, justicia civil 0.41 puntos, posición 5, y justicia penal 0.35 puntos, posición 19 de las 32 entidades.

Hablando de los 42 sub factores tenemos que los límites al poder gubernamental, se menciona que el Poder Judicial como contrapeso eficaz tiene un 0.52 puntos, respecto al puntaje de ausencia de corrupción en el judicial es de 0.45, en derechos fundamentales para el debido proceso legal el puntaje es de 0.44, en justicia civil para justicia civil asequible y sin procesos burocráticos tenemos 0.32 puntos, para justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción, 0.51 puntos, justicia civil de calidad 0.42 puntos, en



justicia civil expedita 0.36 puntos, en ejecución de las resoluciones en materia civil 0.38 puntos y en Medios Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) accesibles, imparciales y expeditos 0.47 puntos. Respecto a la justicia penal en el sub factor de Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz el puntaje es de 0.33, en el debido proceso legal 0.44 puntos y en justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción 0.32 puntos.

Con la intención de analizar la percepción de confianza en las autoridades de judiciales, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2022, revela un nivel del 58.3% de confianza en los jueces y un 67.3% percibe que en los jueces hay corrupción; respecto al nivel de efectividad en su función, la población de 18 años o más considera que los jueces tienen un 12.2% de efectividad y al 14 % los jueces le inspiran confianza.





## 6.6 ANÁLISIS FODA

Este análisis permite apreciar a través de una mirada en doble dirección, la dinámica en la cual se encuentra inmerso el Poder Judicial, por un lado, los factores internos que lo determinan (fortalezas y debilidades); y por el otro, sus oportunidades y amenazas que el contexto social, político y económico le impactan, para su construcción se tuvo como insumo, además de la información de la evaluación a las áreas jurisdiccionales y administrativas.

### Matriz FODA

#### AMENAZAS

- Desmotivación del personal jurisdiccional y administrativo.
- Pérdida de credibilidad.
- Uso de información negativa y manipulada por los medios de comunicación.
- incremento sustancial de la litigiosidad.
- Insuficiencia presupuestal para la adquisición de insumos, materiales y servicios.
- Demora en la implementación de las TICS, para la modernización de procesos y servicios jurisdiccionales y administrativos.
- Limitada generación de estudios, investigaciones y diagnósticos de la función jurisdiccional.

#### FORTALEZAS

- Personal calificado y con experiencia.
- Suficiencia en infraestructura, mobiliario y equipo en los distritos judiciales para acceder a la justicia.
- Información suficiente para la toma de decisiones.
- Liderazgo efectivo en los tomadores de decisiones.
- Transparencia, imparcialidad y honestidad del Poder Judicial.
- Pilar de la democracia y contribución al Estado de Derecho.
- Independencia y respeto institucional entre Poderes del Estado.

#### DEBILIDADES

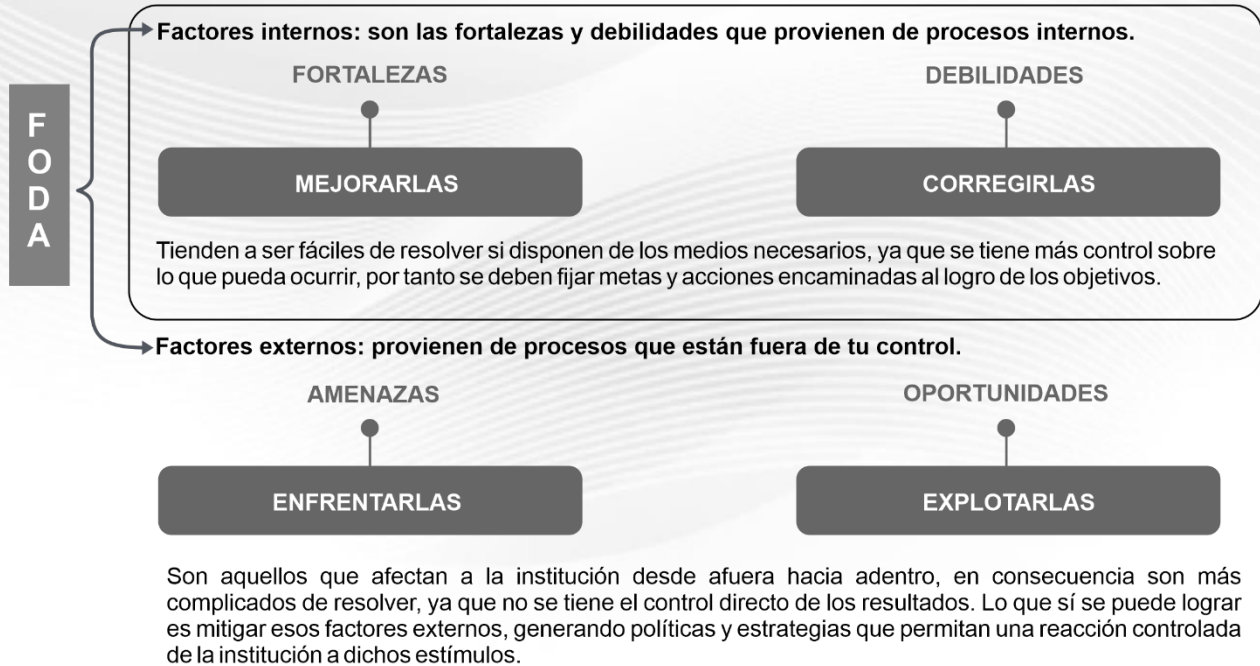
- Falta interconectividad y sostenibilidad de los sistemas informáticos.
- Falta de personal y excesivas cargas de trabajo.
- Alta rotación de jueces y juezas en sus puestos.
- Falta de compromiso por parte de algunas servidoras y servidores judiciales.
- Falta de controles oportunos y evaluación del desempeño.
- Falta de mecanismos de control de evaluación y seguimiento de los planes y programas.
- Deficiencia en la atención oportuna a justiciables.
- Débil organización en los procesos jurisdiccionales y administrativos.
- Marco normativo interno sin actualizar.
- Innovación tecnológica para la digitalización del Poder Judicial en todas las materias.

#### OPORTUNIDADES

- Capacitación y especialización del personal.
- Credibilidad y confianza de la ciudadanía en el sistema judicial.
- Alianzas estratégicas con instituciones públicas y convenios de colaboración.
- Aprovechamiento de la independencia judicial.
- Dignificación integral de los espacios jurisdiccionales (Bienes muebles e inmuebles).
- Automatización y digitalización de la función jurisdiccional y administrativa.
- Actualización del marco normativo del PJED
- Calidad y calidez en la prestación de servicios jurisdiccionales y administrativos.



PLAN TRIANUAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2023-2025



A través del Análisis FODA se pudo establecer y visualizar el panorama general del Poder Judicial del Estado de Durango en cinco aspectos torales para su funcionamiento y operación.

1	<b>Capital humano</b>	Es de orgullo reconocer e identificar que el personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial del Estado de Durango presenta actitud óptima, profesionalismo y capacidades positivas en el desarrollo de sus funciones, no obstante, a eso, hoy se sabe que se no cuenta con el personal suficiente para cubrir las necesidades jurisdiccionales y administrativas, o que no se tienen los perfiles de puesto debidamente establecidos. En este sentido, y a fin de fortalecer el capital humano de este Poder Judicial, resulta necesario establecer acciones de dignificación laboral y de profesionalización, capacitación y formación debidamente estructurada que permita maximizar los conocimientos, habilidades y actitudes que se traduzcan en una mejor impartición de justicia cercana y transparente hacia los justiciables.
---	-----------------------	---



2	<b>Estructuras y procesos</b>	Las áreas administrativas y jurisdiccionales (en especial las de primera instancia), presentan excesivas cargas de trabajo, como resultado de la alta demanda de los justiciables hacia los servicios que se ofrecen en distintos órganos jurisdiccionales y administrativos, sin embargo, es importante establecer que las acciones encaminadas a mejorar los procesos han sido limitadas o carentes. Por lo anterior, resulta una oportunidad de cambio el desarrollo de una reingeniería estructural mediante análisis de cargas de trabajo, el diseño de rutas críticas y la estandarización de los procedimientos a fin de hacer frente al rezago procesal, a la disminución de complejos vicios burocráticos que entorpecen la fluidez de los asuntos y a la eliminación de procedimientos engorrosos, extensos y poco eficientes.
3	<b>Infraestructura, recursos materiales y tecnológicos</b>	El eficaz y oportuno abastecimiento de los recursos materiales e insumos de oficina condiciona el cabal cumplimiento de las funciones jurisdiccionales y administrativas. Aunado a ello, el aprovechamiento de las tecnologías de la información y de las redes informáticas para la interconexión propicia la celeridad y confiabilidad en la realización de las actividades. Hoy el Poder Judicial del Estado de Durango, presenta marcadas debilidades en estos rubros, es por ello que es necesario atender con prioridad la renovación de equipos de videograbación de las Salas de Juicio Oral y la implementación de sistemas informáticos de gestión judicial y mejorar la eficiencia en sus procesos y servicios.
4	<b>Retos judiciales</b>	Las instituciones se encuentran en constante transformación como consecuencia de los factores internos y externos que les impactan, por lo que resulta innegable visualizar los cambios estructurales, organizacionales y financieros que se afrontarán por el Poder Judicial, como lo son las reformas al sistema judicial mexicano, así como la disrupción tecnológica que está transformando la vida social de las personas. Es en este sentido que en el Poder Judicial deberá enfocar sus





		esfuerzos a fin de revisar y actualizar el marco normativo y legal que permita alcanzar una eficiente transición hacia los nuevos sistemas procesales. Paralelo a ello, la reestructuración funcional y tecnológica de sus procesos y su gente, así como la gestión y redistribución presupuestaria a fin de hacer frente a los retos que se avecinan.
5	<b>Imagen ética institucional</b>	Derivado de la percepción sobre la impartición de justicia del presente Análisis FODA, se detectó que aún persiste una percepción negativa hacia el Poder Judicial, derivado de conductas contrarias a la ética y malas prácticas que propician la pérdida de legitimidad ante la ciudadanía y crecimiento de la imagen negativa ante la opinión pública. Por lo anterior, resulta importante proponer y ejecutar acciones que prevengan y mitiguen este tipo de prácticas, ya sea a través de mecanismos de recepción de quejas o mediante efectivos procedimientos sancionadores.



## 7. ASPECTOS METODOLÓGICOS

### La metodología de Marco Lógico (MML)

Los planes y programas estratégicos articulan la acción de las administraciones públicas y son parte esencial del proceso de creación de valor público, ya que relacionan los planes nacionales, estatales y los programas derivados de éste con las actividades de las dependencias y entidades, por lo anterior, para la adecuada formulación de los planes de desarrollo estratégicos, la Metodología de Marco Lógico (MML) juega un papel relevante en dicho proceso.

La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas estratégicos. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

En otras palabras, la MML se utiliza en todas las etapas de la gestión de un programa estratégico:

- Identificación y valoración de acciones que contribuyan a la creación de valor público, en el marco de la planeación nacional, sectorial y de las dependencias y entidades (estructuración o alineación estratégica);
- Preparación del diseño de los programas presupuestarios de manera sistemática y lógica, con orientación hacia resultados;
- Valoración del diseño de los programas presupuestarios (lógica vertical) y su contribución a objetivos de carácter superior;
- Implementación de los programas presupuestarios aprobados, y;
- Monitoreo, revisión y evaluación del progreso y desempeño de los mismos (resultados), con base en información objetiva y oportuna.



## Ventajas

La metodología presenta, entre otras, las siguientes ventajas:

- I. Propicia que los involucrados en la gestión del programa presupuestario lleguen a acuerdos acerca de los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa;
- II. Provee elementos comunes para el diseño y evaluación de los programas presupuestarios, por ejemplo, una terminología uniforme que facilita la comunicación y reduce ambigüedades;
- III. Brinda la oportunidad para incorporar a la planeación enfoques transversales como el de género o de población con capacidades diferentes;
- IV. Proporciona información para organizar y preparar en forma lógica el plan de ejecución del programa presupuestario;
- V. Genera información necesaria para la ejecución, monitoreo y evaluación del programa presupuestario, así como para la rendición de cuentas, y;
- VI. Proporciona una estructura para sintetizar, en un solo cuadro, la información más importante sobre un programa presupuestario: Matriz de Indicadores (MI).

## Etapas

La MML consta de cinco etapas o pasos que culminan en la MI:

- Definición del problema e identificación de involucrados;
- Análisis de problemas;
- Análisis de objetivos;
- Análisis de alternativas, y;
- Elaboración de la MI.





## Matriz de Indicadores (MI)

La MI facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. La construcción de la MI permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

## Estructura de la MI

La MI posee cuatro columnas y cuatro filas:

- Filas:

**Fin:** Objetivo estratégico, de carácter superior (establecido en el plan o programas que emanan de éste);

**Propósito:** Resultado o efecto logrado en la población beneficiaria cuando el programa ha sido ejecutado;

**Componentes:** Productos (bienes y servicios) proporcionados a la población beneficiaria en el transcurso de la ejecución del programa, y;

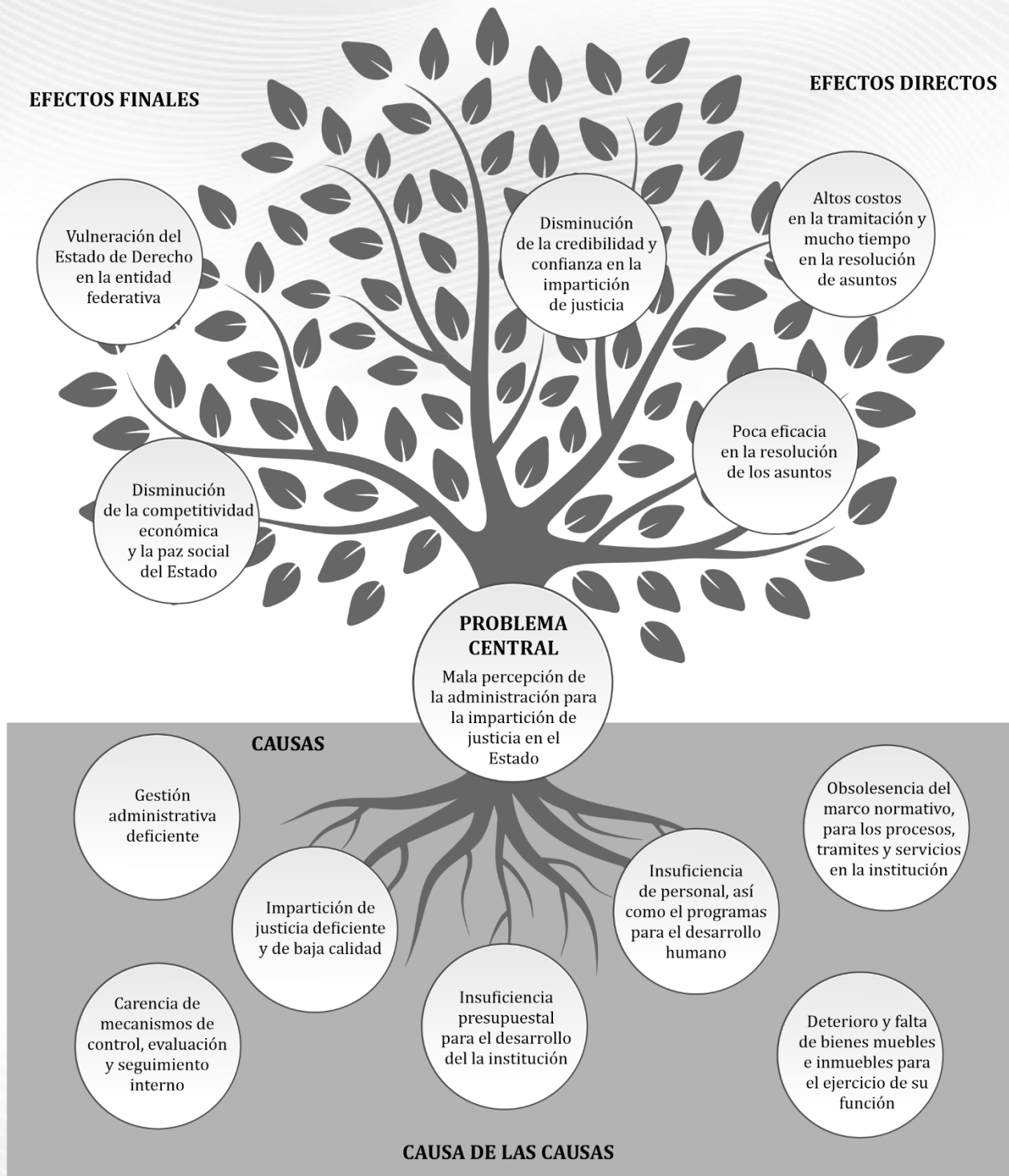
**Actividades:** Agrupación general de acciones requeridas para producir los componentes.

- Columnas:

Resumen narrativo de los objetivos por cada nivel de la Matriz; Indicadores (permiten medir el avance en el logro de los resultados); Medios de verificación (fuentes de información que sustentan los resultados); y, Supuestos (factores externos que implican riesgos).



### Árbol de problemas





PLAN TRIANUAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2023-2025

**Identificación de los grupos que intervienen en el PDE 2023-2025:**

<b>Actores directos</b>	<b>Posición</b>	<b>Fuerza</b>	<b>Intensidad</b>	<b>Interés</b>
Magistrados integrantes del Tribunal Superior de Justicia	A favor	Alta	Alta	Conforman el órgano de máxima autoridad y quien está a favor de lograr el fortalecimiento del PJED.
Consejeros de la Judicatura	A favor	Alta	Alta	Formulan el Plan Estratégico y lo proponen al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su aprobación y dan seguimiento a su cumplimiento y evaluación.
Integrantes de los órganos jurisdiccionales y administrativos del PJED	A favor	Alta	Alta	Ejecutan el Plan Estratégico e informan periódicamente los resultados alcanzados.
<b>Actores indirectos</b>	<b>Posición</b>	<b>Fuerza</b>	<b>Intensidad</b>	<b>Interés</b>
Integrantes del H. Congreso del Estado de Durango	A favor	Alta	Alta	Aprueban la suficiencia presupuestal para el logro de los objetivos estratégicos del Plan.
Justiciables y litigantes	A favor	Media	Media	Son los principales beneficiados de las estrategias planteadas, por lo que esperan resultados positivos.
Organismos e instituciones locales, nacionales e internacionales vinculadas a la impartición de justicia.	A favor	Media	Media	Pueden contribuir a las estrategias planteadas, o bien al estudio de la evolución de la institución y a la evaluación de la misma a través de los resultados positivos del Plan.



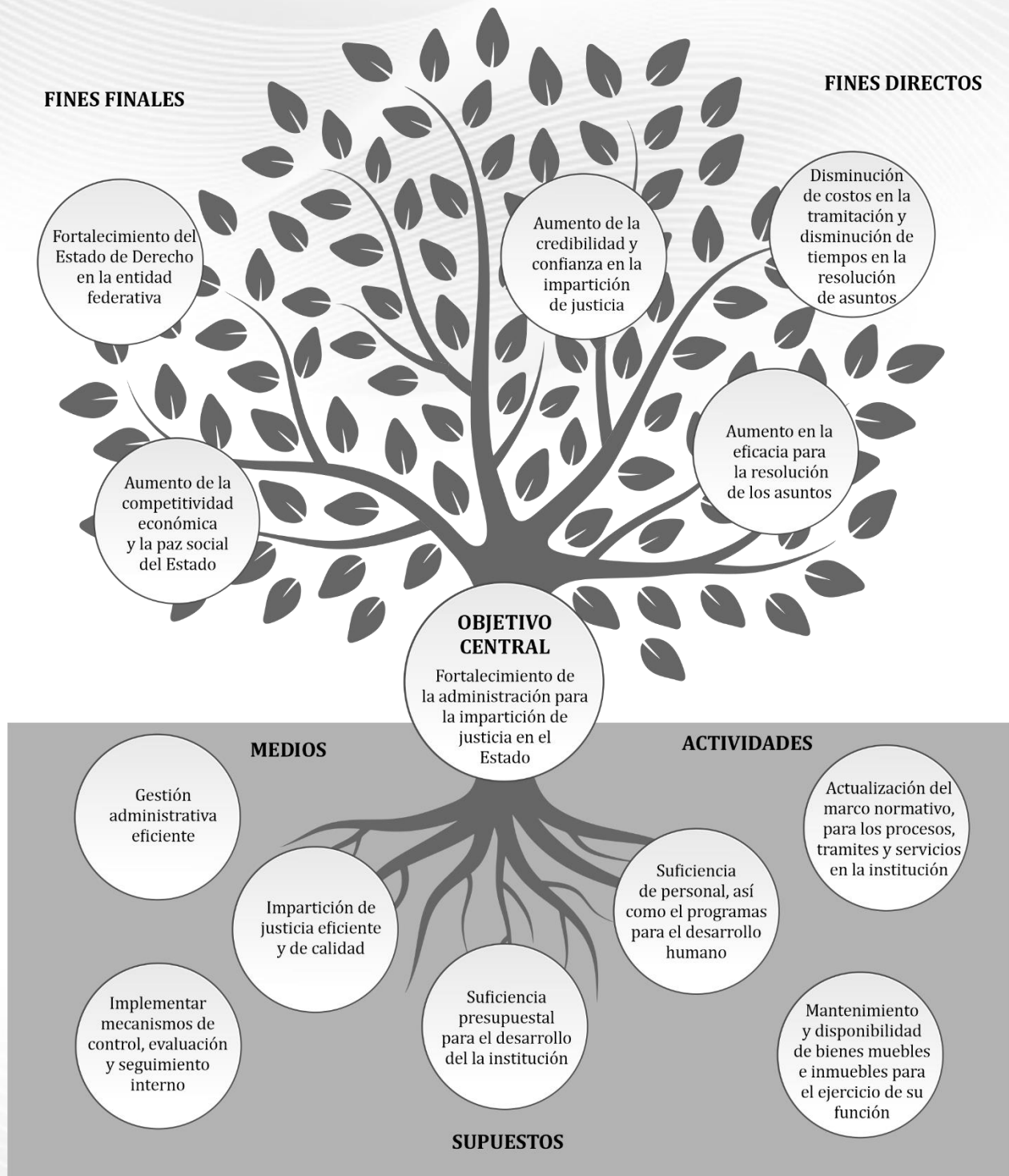


PLAN TRIANUAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2023-2025

<b>Supuesto:</b>	Que el Poder Judicial disponga de la suficiencia en el presupuesto económico autorizado para la ejecución del Plan Estratégico, respecto a la demanda de servicios de impartición y administración de justicia.
<b>Acción:</b>	El Honorable Congreso del Estado de Durango, autoriza la asignación del Presupuesto Anual para el Poder Judicial del Estado.
<b>Alternativa:</b>	Ejecutar el Plan Estratégico con el presupuesto autorizado priorizando cumplir con las principales demandas y obligaciones constitucionales y legales del Poder Judicial del Estado, en función de la capacidad presupuestal autorizada. Buscar y gestionar fuentes alternativas de financiamiento para proyectos específicos de alta prioridad.



### Árbol de objetivos





### **Criterios y dimensiones para la construcción de la MIR.**

En armonía con lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las perspectivas (Medios) del Plan, con la finalidad de verificar el nivel de logro alcanzado y el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas planteadas, se deberán considerar los siguientes criterios y dimensiones:

<b>Criterios</b>	<i>a) Claridad:</i> Son precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones.
	<i>b) Relevancia:</i> Reflejan una dimensión importante de logro del objetivo, proveen información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir.
	<i>c) Economía:</i> La información que se genere para medir los avances, logros y grados de cumplimientos, estará disponible a un costo razonable.
	<i>d) Monitoreable:</i> Podrán sujetarse a una verificación independiente.
	<i>e) Adecuado:</i> Que tienen una base suficiente para evaluar el desempeño.
	<i>f) Aportación marginal:</i> Que existe más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo.
<b>Dimensiones</b>	<i>a) Eficacia:</i> Mide el grado de cumplimiento de los objetivos.
	<i>b) Eficiencia:</i> Mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados.
	<i>c) Economía:</i> Mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.
	<i>d) Calidad:</i> Mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos.





**Matriz de indicadores para resultados:**

Conceptos	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin:</b>	Fortalecimiento del Estado de Derecho en la entidad.	<b>Percepción de los justiciables sobre la impartición de justicia en el PJED</b>  Tasa de variación / anual / a razón de percepción / de los Justiciables respecto a la impartición de Justicia que reciben / del PJED	Nombre: Encuesta sobre la Impartición de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango Área: PJED. Periodicidad: Anual	Aumento de la percepción positiva de los habitantes del Estado de Durango, sobre la impartición de justicia el PJED
<b>Propósito:</b>	Positiva imagen y credibilidad del Poder Judicial del Estado de Durango.	<b>Percepción en imagen y credibilidad del PJED</b>  Tasa de variación / anual / a razón de percepción, de los Justiciables respecto a la imagen y credibilidad / del PJED	Nombre: Encuesta sobre la Impartición de Justicia del PJED Área: INEGI. Periodicidad: Anual	Aumento de la percepción positiva de los habitantes del Estado de Durango, sobre la impartición de justicia el PJED
<b>Componentes:</b>	Fortalecimiento de la impartición de Justicia en Durango.	<b>Eficiencia en impartición de justicia en el PJED</b>  Tasa de variación / anual / a razón de eficacia / de los asuntos ingresados, pendientes y promociones, respecto a las resoluciones, audiencias, notificaciones y acuerdos / realizados por instancias y matearías del PJED	Nombre: Estadística en Impartición de Justicia. Área: PJED (Estadística y Expediente Virtual) Periodicidad: Anual	Aumento del promedio anual de eficiencia en impartición de justicia por los órganos jurisdiccionales del PJED
		<b>Calidad en impartición de justicia del PJED</b>  Tasa de variación / anual / a razón de calidad / de las visitas judiciales realizadas / a primera instancia del Poder Judicial, por materias.	Nombre: Visitas ordinarias y extraordinarias judiciales. Área: PJED (Visitaduría Judicial) Periodicidad: Anual	Aumento del promedio anual de calidad en impartición de justicia por los órganos jurisdiccionales del PJED



PLAN TRIANUAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2023-2025

Conceptos	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Componentes:</b>	Fortalecimiento de la gestión administrativa para la impartición de justicia en Durango.	<p><b>Eficiencia en gestión administrativa del PJED</b></p> <p>Tasa de variación / anual / a razón de eficiencia / de los asuntos ingresados, pendientes y servicios solicitados, respecto a la atención y solución dada a los mismos / de las áreas del PJED</p>	<p>Nombre: Estadística en gestión administrativa. Área: PJED (Estadística) Periodicidad: Anual.</p>	Aumento del promedio anual de eficiencia en impartición de justicia por los órganos administrativos del PJED
		<p><b>Calidad en gestión administrativa del PJED.</b></p> <p>Tasa de variación / anual / a razón de calidad / de las auditorías internas / de las áreas del PJED</p>	<p>Nombre: Auditorías internas. Área: PJED (Auditoría Interna). Periodicidad: Anual.</p>	Aumento del promedio anual de calidad en impartición de justicia por los órganos administrativos del PJED
<b>Actividades:</b>	Consolidar la suficiencia de personal, así como el desarrollo y motivación del factor humano.	<p><b>Suficiencia de personal del Poder Judicial.</b></p> <p>Tasa de variación / anual / a razón de eficiencia y economía / de la demanda de Impartición de Justicia y</p> <p>Gestión Administrativa, proyectada para los próximos años del PJED, respecto al personal</p> <p>Jurisdiccional y Administrativo, requerido y con el que cuenta / el PJED</p>	<p>Nombre: Proyección de la demanda de impartición de justicia y gestión administrativa para los próximos años en el PJED. Área: Poder Judicial. Periodicidad: Anual.</p>	<p>Obtención del personal suficiente para afrontar la demanda de impartición de justicia y la gestión administrativa del PJED</p> <p>(Sujeta a capacidad financiera y asignación Presupuestal).</p>



PLAN TRIANUAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2023-2025

Conceptos	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		<p>Desarrollo del factor humano del Poder Judicial.</p> <p>Índice / anual / a razón de eficacia y economía / de la demanda de capacitación y profesionalización, requerida para los próximos años / por parte del personal del PJED</p>	<p>Nombre: Proyección de la demanda de capacitación y profesionalización requerida por parte del personal del PJED.</p> <p>Área: Poder Judicial.</p> <p>Periodicidad: Anual.</p>	<p>Cobertura de la demanda de capacitación y profesionalización requerida por parte del personal del PJED</p> <p>(Sujeta a capacidad financiera y asignación Presupuestal)</p>
		<p><b>Motivación del factor humano del Poder Judicial.</b></p> <p>Índice / anual / a razón de eficacia y economía / de la demanda de estímulos y recompensas, requerida para los próximos años / por parte del personal del PJED</p>	<p>Nombre: Proyección de la demanda de estímulos y prestaciones, requerida por parte del personal del PJED</p> <p>Área: Poder Judicial.</p> <p>Periodicidad: Anual.</p>	<p>Cobertura de la demanda de estímulos y prestaciones requerida por parte del personal del PJED</p> <p>(Sujeta a capacidad financiera y asignación Presupuestal)</p>
<b>Actividades:</b>	<p>Consolidar el Mantenimiento y disponibilidad de bienes muebles, inmuebles e intangibles.</p>	<p><b>Mantenimiento de bienes muebles, inmuebles e intangibles del Poder Judicial del Estado de Durango</b></p> <p>Índice / anual / a razón de eficacia y economía / de la demanda de mantenimiento requerido para los próximos años / de bienes muebles, inmuebles e intangibles, del PJED</p>	<p>Nombre: Proyección de la demanda de mantenimiento de bienes muebles, inmuebles e intangibles del PJED</p> <p>Área: Poder Judicial.</p> <p>Periodicidad: Anual.</p>	<p>Cobertura de la demanda de mantenimiento de bienes muebles, inmuebles e intangibles del PJED</p> <p>(Sujeta a capacidad financiera y asignación Presupuestal)</p>





PLAN TRIANUAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2023-2025

Conceptos	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Actividades:</b>	Actualización del marco normativo del Poder Judicial, así como de los procesos, trámites y servicios.	<p><b>Actualización del marco normativo del Poder Judicial del Estado de Durango</b></p> <p>Índice / anual / a razón de eficacia / de la demanda de actualización reguladora normativa, requerida para los próximos años / del PJED</p>	<p>Nombre: Proyección de la demanda de actualización del marco normativo del PJED</p> <p>Área: Poder Judicial.</p> <p>Periodicidad: Anual.</p>	<p>Cobertura de la demanda de actualización del marco normativo del PJED (Respecto a la Ley Orgánica del Poder Judicial, está sujeta a la aprobación del Congreso)</p>
		<p><b>Actualización de los procesos, trámites y servicios del PJED</b></p> <p>Índice / anual / a razón de eficacia y economía / de la demanda de actualización de procesos, trámites y servicios / del PJED</p>	<p>Nombre: Proyección de la demanda de procesos, trámites y servicios, del PJED.</p> <p>Área: Poder Judicial.</p> <p>Periodicidad: Anual.</p>	<p>Cobertura de la demanda de procesos, trámites y servicios del PJED. (Sujeta a capacidad financiera y asignación Presupuestal)</p>
<b>Actividades:</b>	Implementar los mecanismos de control, evaluación y seguimiento internos (MCES).	<p><b>Implementar los mecanismos de control, evaluación y seguimiento del Poder Judicial del Estado de Durango</b></p> <p>Promedio / anual / a razón de eficacia, eficiencia y calidad / de los mecanismos control, evaluación y seguimiento / de todas las instancias por materia y áreas del PJED</p>	<p>Nombre: Mecanismos de control, evaluación y seguimiento del PJED</p> <p>Área: PJED (Plenos del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura).</p> <p>Periodicidad: Anual.</p>	<p>Cobertura eficaz de los MCES determinados para los órganos jurisdiccionales y administrativos del PJED</p> <p>Cumplimiento eficiente de los MCES determinados para los órganos jurisdiccionales y administrativos del PJED</p> <p>Aumento de la calidad de los de los MCES determinados para los órganos jurisdiccionales y administrativos del PJED</p>



## 8. PLAN TRIANUAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2023-2025

Como resultado de del análisis de planeación estratégica se formulan los objetivos estratégicos del Plan y según las necesidades prioritarias del Poder Judicial se definen las líneas de acción para cada una de las perspectivas del Plan.

### PERSPECTIVA 1 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

**Objetivo:** Garantizar el acceso a la justicia en forma gratuita, pronta y expedita, completa e imparcial, para mantener la paz social y el estado democrático y de derecho en Durango.

### PERSPECTIVA 2 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EFICAZ Y TRANSPARENTE

**Objetivo:** Fortalecer una administración eficiente, transparente y responsable, mediante el seguimiento y control en el manejo de los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos, con la emisión de políticas de gasto, eficiencia y desarrollo humano, para lograr la efectividad de los servicios administrativos.

### PERSPECTIVA 3 INTER INSTITUCIONALIDAD JUDICIAL

**Objetivo:** Fortalecer la ejecución de las políticas de vinculación y colaboración institucional con los Poderes Judiciales de las entidades federativas de la República Mexicana, de otros países y órganos, organismos e instituciones de carácter local, nacional e internacional con los que se celebren acuerdos, convenios y compromisos que beneficien la función del Poder Judicial.

### PERSPECTIVA 4 SERVICIOS JUDICIALES OPORTUNOS Y EFICIENTES

**Objetivo:** Transforma la operatividad jurisdiccional y administrativa en los órganos del Poder Judicial para ofrecer servicios oportunos y eficientes a los justiciables.

### PERSPECTIVA 5 CAPACITACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

**Objetivo:** Lograr que la ley y los servidores públicos del Poder Judicial, adquieran los conocimientos para el desarrollo de sus habilidades a nivel personal y colectivo.



La función principal del Poder Judicial del Estado de Durango, es la **impartición de justicia**, por lo que en la **Perspectiva 1**, se plantea un conjunto de estrategias orientadas a garantizar el derecho a la justicia, protegido por la garantía de seguridad jurídica, consagrada en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de esta garantía constitucional se establecen las condiciones necesarias para una eficiente impartición de justicia. Lo cual implica que por imperativo constitucional la impartición de justicia se convierte en una función primordial a cargo del Estado (forma de organización jurídico-política de la sociedad), y, en consecuencia, adquiere el carácter de servicio público. Por lo tanto, el Estado está obligado a crear y formar tribunales investidos de potestad para impartir justicia eficiente y disponer de Magistrados y Jueces que cuya actuación, se apegue a los postulados consagrados por la garantía constitucional de impartición de justicia y con ello coadyuvar al mejoramiento en la forma de impartir justicia en Durango.

En la **Perspectiva 2: Administración de justicia eficaz y transparente**, en este ideal, el Poder Judicial del Estado de Durango, busca consolidar su estructura, su infraestructura y condiciones, que le permitan dar soporte a su función, a través de acciones y políticas dirigidas al fortalecimiento de una administración eficiente, transparente y responsable, mediante el seguimiento y control en el manejo de los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos, para lograr la efectividad en el servicio público de la institución.

Para la **Perspectiva 3: Denominada Inter institucionalidad Judicial**, constituye una alternativa de gestión para fortalecer la ejecución de las políticas de vinculación y colaboración con Poderes Judiciales o con organismos e instituciones nacionales e internacionales para trabajar de forma conjunta, cooperativa, complementaria y solidaria en beneficio de las instituciones.

Asimismo, en la **Perspectiva 4: Servicios judiciales oportunos y eficientes**, se pretende transformar el servicio de administración de justicia a través de





la estandarización de criterios y procesos con el apoyo de las tecnologías de la información; lo que conllevaría eventualmente la transformación de las normas procesales con la finalidad de mejorar la eficiencia en el servicio brindado.

Y finalmente, en la **Perspectiva 5: Capacitación y desarrollo humano**, se tiene como oportunidad ideal para lograr que las y los servidores públicos del Poder Judicial, desarrollen sus conocimientos, capacidades y habilidades, por lo que se proyectan acciones para mejorar la infraestructura y oferta de la Universidad Judicial, así como, la difusión del Código de Ética del Poder Judicial para fortalecer la cultura de la legalidad y el desarrollo humano de la familia judicial.

Así el Poder Judicial del Estado de Durango, da inicio a una nueva etapa de transformación para construir una *Justicia Cercana y Accesible* a los justiciables, que contribuya al fortalecimiento del Estado de Derecho en Durango, a través de procesos eficientes y eficaces, que respondan a las exigencias que enfrentan las administraciones públicas en materia de austeridad, y cumplan con el ideal de un país más justo y equitativo que todos deseamos y compartimos.



## **PERSPECTIVA 1: IMPARTICIÓN DE JUSTICIA**

**Objetivo estratégico 1:** Garantizar el acceso a la justicia en forma gratuita, pronta y expedita, completa e imparcial, para mantener la paz social y el estado democrático y de derecho en Durango.

### **Líneas de acción:**

- 1.1. Fortalecer la impartición de Justicia en los órganos del Poder Judicial.
- 1.2. Actualización del marco normativo del Poder Judicial para hacer más eficiente función de impartición de justicia.
- 1.3. Gestionar la reorganización institucional en función de las necesidades de impartición de justicia, en Primera y Segunda Instancia.
- 1.4. Diagnóstico y análisis de la composición y competencias de los juzgados por distritos judiciales.
- 1.5. Implementar políticas y buenas prácticas para mejorar el servicio en la impartición de justicia.
- 1.6. Revisión integral a los sistemas de justicia en Primera Instancia en las materias: Civil, Familiar Mercantil y Laboral.
- 1.7. Implementar los mecanismos para agilizar la tramitación, resolución y ejecución de los juicios, a través de aplicar los principios de celeridad y actuación de oficio en actividades internas relacionadas con los servicios al público en el ámbito jurisdiccional y administrativo.
- 1.8. Política jurisdiccional dirigida a los juzgadores para que homologuen criterios en sus resoluciones.
- 1.9. Consolidar la estructura operativa del Centro Estatal de Justicia Alternativa a través de ampliar su cobertura en el Estado.
- 1.10. Promover y difundir en la sociedad la conveniencia de los mecanismos de justicia alternativa.
- 1.11. Impulsar la mediación comunitaria y escolar.



- 1.12. Diseñar el programa de mediación móvil y mediación a distancia.
- 1.13. Fortalecer la Defensoría Pública en el Estado.
- 1.14. Dotar de equipamiento y herramientas tecnológicas a los Defensores Públicos.
- 1.15. Consolidación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Durango.
- 1.16. Consolidación de la Justicia Laboral en el Estado según la demanda de servicio.
- 1.17. Fortalecer el sistema de justicia para adolescentes en el Estado.
- 1.18. Garantizar el respeto, protección, promoción y difusión de los derechos humanos e igualdad de género en los programas y políticas del Poder Judicial del Estado.
- 1.19. Cumplir y dar seguimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos protectores de Derechos Humanos, internacional, nacional y local.
- 1.20. Elaborar y dar seguimiento a los programas con perspectiva de género y derechos humanos en el Poder Judicial, en relación al debido proceso, el acceso a la justicia y atendiendo de manera sustancial a grupos en situación de vulnerabilidad.
- 1.21. Fortalecimiento de la Justicia terapéutica en materia Penal en el Estado.
- 1.22. Conformar una plantilla de servidores públicos que realicen funciones de personal judicial itinerante, según las necesidades.
- 1.23. Fortalecer la función de los juzgados especializados en el Centro de Justicia para la Mujer.
- 1.24. Fortalecer a los juzgados especializados en Niñas, Niños y Adolescentes.





- 1.25. Promover y visibilizar a nivel nacional el modelo de justicia especializado para Niñas, Niños y Adolescentes.
- 1.26. Fortalecer la política para evitar la revictimización de Niñas, Niños y Adolescentes, víctimas del delito, a través de la creación de espacios dignos y privados para personas en condición de vulnerabilidad.
- 1.27. Implementar y aplicar los protocolos para impartidores de justicia que ha emitido la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 1.28. Implementar y aplicar principios y directrices internacionales sobre el acceso a la justicia para las personas con discapacidad, que promueve la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.



## **PERSPECTIVA 2: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EFICAZ Y TRANSPARENTE**

**Objetivo estratégico 2:** Fortalecer una administración eficiente, transparente y responsable, mediante el seguimiento y control en el manejo de los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos, con la emisión de políticas de gasto, eficiencia y desarrollo humano, para lograr la efectividad de los servicios administrativos.

### **Líneas de acción:**

- 2.1. Lograr la optimización de los recursos financieros y materiales mediante el establecimiento de políticas y lineamientos que aseguren la eficiencia en los servicios, la contención del gasto y la redistribución de recursos a las funciones sustantivas del Poder Judicial.
- 2.2. Dar seguimiento a la Guía de Cumplimiento emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con el fin de llevar el control y seguimiento de la normatividad en materia de Contabilidad Gubernamental.
- 2.3. Promover una política de honestidad, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos asignados.
- 2.4. Fortalecer la función del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia y la protección del patrimonio del Poder Judicial.
- 2.5. Impulsar los proyectos prioritarios a desarrollarse por las diferentes áreas administrativas con el fin de dar solución a las problemáticas más relevantes en materia de mantenimiento e infraestructura, sistemas y equipamiento tecnológico y mejoras sustantivas en el suministro de recursos materiales y prestación de servicios.
- 2.6. Actualización del marco normativo y los manuales operativos de la actividad administrativa del Poder Judicial del Estado.



- 2.7. Gestionar la modernización del Archivo Judicial y la digitalización de expedientes documentales.
- 2.8. Implementar el Sistema Institucional de Archivo de conformidad con la Ley General de Archivos.
- 2.9. Emitir un reglamento homologado para todos los órganos del Poder Judicial en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- 2.10. Actualizar el marco normativo de la carrera judicial y del servicio civil de carrera.
- 2.11. Realizar los estudios de factibilidad técnica y operativa para la creación de nuevos órganos jurisdiccionales y administrativos que demande la eficaz y eficiente impartición de justicia.
- 2.12. Hacer efectiva la Carrera Judicial para el ingreso, formación, permanencia, promoción, especialización, evaluación y reconocimiento de los servidores públicos jurisdiccionales.
- 2.13. Fortalecer el sistema de selección, nombramiento, adscripción, ratificación y evaluación de las y los impartidores de justicia.
- 2.14. Mejoramiento de las prestaciones salariales de las y los servidores públicos del Poder Judicial.
- 2.15. Gestionar la instalación de salas de lactancia materna en los centros de trabajo.
- 2.16. Fortalecer el Centro de Convivencia Familiar con equipo tecnológico para celebrar sesiones virtuales supervisadas que permiten mantener el vínculo afectivo entre madres, padres, niñas, niños y adolescentes involucrados en procesos judiciales.
- 2.17. Consolidación del Centro Multidisciplinario del Poder Judicial del Estado con el personal y equipo necesario para adecuado desempeño su función.





- 2.18. Creación de la Dirección de Planeación del Poder Judicial del Estado de Durango.
- 2.19. Crear una unidad de servicios médicos de primeros auxilios.
- 2.20. Crear la jefatura de Seguridad y Protección Civil.
- 2.21. Desarrollar e implementar mecanismos de medición de la función jurisdiccional y administrativa basados en indicadores de eficiencia, desempeño y calidad.
- 2.22. Consolidar las acciones de control interno, verificación y desarrollo de auditorías jurisdiccionales y administrativas.
- 2.23. Realizar estudios sobre la percepción de la satisfacción de las funciones jurisdiccionales y administrativas.
- 2.24. Proponer proyectos para la adecuada implementación, optimización y uso de los recursos tecnológicos en el Poder Judicial.
- 2.25. Fortalecer la estructura y el sistema de Estadística Judicial que concentre, procese y emita reportes para la eficiente toma de decisiones.
- 2.26. Consolidar el cumplimiento de obligaciones de transparencia, protección de datos personales y rendición de cuentas.
- 2.27. Promover la cultura de la transparencia al interior y exterior del Poder Judicial y garantizar la protección de datos personales en su posesión.
- 2.28. Impulsar la Justicia Abierta a través del cumplimiento a la obligación respecto a la publicación de sentencias en el portal de transparencia del Poder Judicial.
- 2.29. Establecer una estrategia eficaz de comunicación social de las actividades del Poder Judicial en medios impresos, de comunicación y digitales.



### **PERSPECTIVA 3: INTER INSTITUCIONALIDAD JUDICIAL**

**Objetivo estratégico 3:** Fortalecer la ejecución de las políticas de vinculación y colaboración institucional con los Poderes Judiciales de las entidades federativas de la República Mexicana, de otros países y órganos, organismos e instituciones de carácter local, nacional e internacional, con los que celebren acuerdos, convenios y compromisos que beneficien la función del Poder Judicial.

#### **Líneas de acción:**

- 3.1. Celebrar convenios que contribuyan al fortalecimiento de la función jurisdiccional y administrativa.
- 3.2. Proponer y elaborar proyectos de convenios marco y específicos de cooperación y dar seguimiento a su implementación con organismos e instituciones vinculadas a la función jurisdiccional.
- 3.3. Atender, participar y dar seguimiento a los acuerdos y las actividades de la Comisión Nacional de Tribunales Superior de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos.
- 3.4. Participar y dar seguimiento a los acuerdos y las actividades de los organismos del Estado con los que se vincula el Poder Judicial en el ejercicio de su función.
- 3.5. Celebrar congresos, foros y conversatorios con instituciones u organismos que guardan relación o interés en el desarrollo de temáticas relativas a la función judicial y administrativa.



## **PERSPECTIVA 4: SERVICIOS JUDICIALES OPORTUNOS Y EFICIENTES**

**Objetivo estratégico 4:** Transformar la operatividad jurisdiccional y administrativa en los órganos del Poder Judicial para ofrecer servicios oportunos y eficientes a los justiciables.

### **Líneas de Acción:**

- 4.1. Establecer una política de simplificación de procesos administrativos basado en buenas prácticas que permitan ofrecer servicios oportunos y eficientes a los justiciables.
- 2.1. Optimizar la implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en las actividades jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial.
- 4.2. Los cambios organizativos que logren dinamizar el servicio, e impactar en los tiempos de respuesta y atención a los usuarios del servicio.
- 2.1. Modernizar las estructuras orgánicas, los sistemas y procedimientos administrativos internos, así como los de servicios al público.
- 4.3. Generar e implementar proyectos y programas con la participación de la sociedad, orientados a adoptar los principios de gobierno abierto en el ámbito jurisdiccional.
- 4.4. Simplificación de sentencias y el uso de un lenguaje sencillo en su redacción, publicación y difusión.
- 4.5. Mejorar el sistema para diligenciar los Exhortos a través de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- 4.6. Transparentar los procesos de selección, nombramiento, adscripción, ratificación y evaluación de las y los impartidores de justicia.
- 4.7. Implementar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para ofrecer servicios digitales de información pública.





- 4.8. Fortalecer el acercamiento con los justiciables y organizaciones del foro jurídico local y nacional para mejorar el nivel de confianza en el Poder Judicial.
- 4.9. Promover para la realización de encuestas para la medición de percepción de los justiciables respecto del desempeño y la confianza en el Poder Judicial.
- 4.10. Difusión del ser y quehacer de la función jurisdiccional y administrativa del Poder Judicial, a través de medios impresos y digitales.
- 4.11. Socializar los tramites y servicios del Poder Judicial en medios impresos y digitales.



## **PERSPECTIVA 5: CAPACITACIÓN Y DESARROLLO HUMANO**

**Objetivo estratégico 5:** Lograr que las y los servidores públicos del Poder Judicial adquieran los conocimientos para el desarrollo de sus habilidades y actitudes necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, a nivel personal como colectivo.

### **Líneas de acción:**

- 5.1. Mejorar la estructura, la oferta académica y los procesos de la Universidad Judicial.
- 5.2. Diseñar programas de formación, capacitación, actualización y profesionalización de las y los servidores públicos del Poder Judicial en las materias: civil, familiar, mercantil, penal y laboral.
- 5.3. Diseñar un programa de capacitación continua de especialistas institucionales y operadores del Centro Estatal de Justicia Alternativa.
- 5.4. Diseñar programas de formación, capacitación, actualización y profesionalización de las y los servidores públicos del Poder Judicial que desempeñan funciones de carácter administrativo.
- 5.5. Actualizar y difundir el Código de Ética del Poder Judicial.
- 5.6. Promover una cultura organizacional que fortalezca el sentido de pertenencia, los valores éticos institucionales y el desempeño de los servidores públicos del Poder Judicial.
- 5.7. Establecer un programa de excelencia en la ética y la integridad para juzgadores y funcionarios del Poder Judicial.
- 5.8. Fortalecer el desempeño profesional, a través de la preparación y desarrollo en los diferentes perfiles y puestos de la carrera judicial y del servicio civil de carrera.



- 5.9. Promover instrumentos impresos o digitales para la divulgación de la cultura jurídica institucional.
- 5.10. Promover actividades que fortalezcan la identidad judicial.
- 5.11. Promover y apoyar las actividades que realiza el Voluntariado del Poder Judicial del Estado.





## 9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El proceso de evaluación del desempeño permite la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores para conocer de manera transparente los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas, identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto y aumentar la productividad de los procesos gubernamentales. Es el conjunto de elementos que permite monitorear, evaluar y dar seguimiento a las políticas públicas y los programas presupuestarios a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el objeto de mejorar los resultados de los mismos. Utiliza:

- Objetivos estratégicos del Plan y programas anuales operativos.
- Indicadores estratégicos y de gestión integrados en una MIR.
- Evaluaciones de diversas modalidades a las políticas públicas, los Programas presupuestarios y las instituciones.
- Seguimiento sistemático al cumplimiento de metas y a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones.
- Información estadística judicial.

La Importancia de la evaluación está fundamentada en la necesidad de conocer el impacto de la actividad institucional, generar elementos para la toma de decisiones y se observa si los recursos si dirigen adecuadamente. La evaluación es un elemento clave en la orientación de las políticas públicas.



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE DURANGO

PLAN TRIANUAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2023-2025

*Justicia cercana y accesible*



PJDGO

[www.pjdgo.gob.mx](http://www.pjdgo.gob.mx)